

REGISTRO PROPIEDAD  
NUM. 4 ALICANTE

Entrada 694  
Fecha 26 FEB. 1993  
Hora 9:35  
Asiento 246  
Diario 11

Núm. 1.164

12 de Septiembre de 1.990

GOBIERNO DE  
FISCALIA DE HACIENDA  
20 SET. 1990  
SERVICIO TERRITORIAL  
ALICANTE

142346  
722  
160548

25100

Angel Belba 84  
5140045

(A)

Escritura 6350  
953  
de 7303

= ACTA DE PROTOCOLIZACION. =

Registro de la Propiedad n.º CUATRO - Alicante  
Presentado a las 10 horas del día 31 OCT. 1991  
de 19... con el nú-  
mero 679 del folio 9

3263

A instancia de:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

A favor de  
2994:

998

12'40  
1387

Registro de la Propiedad n.º CUATRO - Alicante  
Presentado a las 10 horas del día 22 SET. 1993  
de 19... con el nú-  
mero 2314 del folio 7

Notaria de

Don José María Mompalao Pradal  
2269.

con residencia en

Registro de la Propiedad n.º CUATRO - Alicante  
Presentado a las 8:20 horas del día 19 JUL. 1991  
de 19... con el nú-  
mero 4 del folio 9

Avda. Constitución, 14, 3.º izq. - 03002 - Alicante - Teléfono 514 1710.



1F4344033

CLASE 7.a

Acta de protocolización.

----- NUMERO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO. -----

En ALICANTE, mi residencia, a doce de Septiembre -  
de mil novecientos noventa. - - - - -

JOSE MARIA MOMPO BISBAL, Notario del Ilustre Cole-  
gio de Valencia, designado en virtud de turno oficial  
para esta autorización, DOY FE: - - - - -

Que ante mi, comparece el Vicesecretario y Secreta-  
rio General en funciones del Excmo. Ayuntamiento de es-  
ta Ciudad, DON ENRIQUE HERRERO PEREZ, cuyas circunstan-  
cias personales se omiten, por razón de su indicado -  
cargo, que por notoriedad, me consta ejerce. - - - -

Y solicita mi intervención, para que por medio de -  
este acta, protocolice la certificación expedida el -  
veinte de Agosto último, por el Secretario General, -  
Don Lorenzo Plaza Arrimadas, con el Vº.Bº. del Ilmo.Sr.  
Alcalde Accidental de dicha Corporación, Don Vicente Cha-  
varri Ruiz, cuyas firmas legitimo por reputarlas autén-  
ticas, relativa al Proyecto de Compensación del Polí-  
gono "Castillo de Ansaldo" de esta Ciudad, certifica-  
ción que comprende, los siguientes extremos: - - - -

a) La aprobación definitiva por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en su sesión celebrada el día 8 de Febrero de 1.990, del citado Proyecto de Compensación y el acuerdo del Pleno Municipal de 6 de Julio del mismo año, por el que se resolvieron los recursos de reposición interpuestos contra el referido acuerdo de aprobación definitiva, ganando así firmeza en vía administrativa.

b) Descripción de las fincas iniciales siguientes, contenidas en el Proyecto de Compensación, en la versión última definitiva, tras las modificaciones impuestas por los acuerdos municipales mencionados; con detalle de superficie escriturada y señalada en el Plan; propietario, inscripción, título, cargas y arrendamientos y situación respecto de la Junta de Compensación: - - - - -

1.- Finca nº 1, comprensiva de cuatro fincas registrales distintas. Propietario: INMOBILIARIA COSTA DE ALICANTE, S.A. - - - - -

2.- Finca nº 2. Propietario: PROMOCIONES INMOBILIARIAS CASTILLO DE ANSALDO, S.A. - - - - -

3.- Finca nº 3. Propietario: ESTUDIO DE GESTION Y PROMOCION, S.A. (EGESPRO). - - - - -

4.- Finca nº 4. Propietario: DOÑA FRANCISCA y DON -

ELIODORO GRAS BELTRAN, por mitades indivisas. - - -

5.- Finca nº 5. Propietario: ESTACION DE SERVICIO  
ALBUFERA, S.A. - - - - -

6.- Finca nº 6, comprensiva de dos fincas regis-  
trales. Propietario: CLUB ATLETICO MONTEMAR. - - - - -

7.- Finca nº 7. Propietario: DISCOTECA IL PARAISO,  
S.A. - - - - -

8.- Finca nº 8. Propietario: COMUNIDAD DE PROPIETA  
RIOS APARTAMENTOS EL PELICANO. - - - - -

9.- Finca nº 9. Propietario: DON RENE MACIA RUBIO,  
DOÑA HELYETE FAZ y DOÑA ILDA COSTA, por terceras e  
iguales partes indivisas. - - - - -

10.- Finca nº 10, comprensiva de dos fincas regis-  
trales. Propietario: CONGREGACION DE HERMANITAS DE -  
ANCIANOS DESAMPARADOS. - - - - -

11.- Finca nº 11, comprensiva de dos fincas. Pro-  
prietario: DON ISIDRO BUADES RIPOLL. - - - - -

12.- Finca nº 12, comprensiva de dos fincas regis-  
trales. Propietario: PUERTA DEL MAR, S.A. - - - - -

13.- Finca nº 13. Propietario: DON DIEGO ROCA DE -  
TOGORES Y SALVETTI y DOÑA CONSUELO MUÑOZ MANERO, a -  
su sociedad de gananciales. - - - - -

14.- Finca nº 14, comprensiva de dos fincas regis-  
trales a) y b). Propietarios: DON RAMON Y DONA MARIA

DEL CARMEN AGULLO SOLER y DOÑA CONSUELO, conocida -  
(por DOÑA FILOMENA SOLER RUBIO, el usufructo vitali-  
cio de la finca b).

15.- Finca nº 15. Propietario: DOÑA FLORENTINA -  
CASTRO ESCUDERO (Aprobación inicial); INMOBILIARIA  
COSTA DE ALICANTE (Aprobación definitiva).

16.- Finca nº 16. Propietario: DON JOSE MARIA ES-  
COLANO AGULLO.

17.- Finca nº 17. Propietarios: DOÑA MARIA, DOÑA  
FRANCISCA, DOÑA LORETO, y DOÑA JOSEFA VERDU AGULLO.

18.- Finca nº 18, comprensiva de cuatro fincas -  
registrales. Propietarios: DOÑA MARIA DEL CARMEN -  
CLIMENT CLIMENT y DON CARLOS FRANCISCO CLIMENT CLI-  
MENT, en nuda propiedad y por partes iguales.

19.- Finca nº 19. Propietario: ROLAND PARIENTE Y  
SIMONE STAHRW, (Aprobación inicial).- QUARK INFOR-  
MATICA, S.L. (Aprobación definitiva).

20.- Finca nº 20. Propietario: DON JOSE NICOLAS  
VIVANCOS y DOÑA JOSEFA MURCIA TERUEL.

21.- Finca nº 21.1. Propietario: ALINOVA, S.A.--

22.- Finca nº 21.2. Propietario: ALINOVA, S.A.--

23.- Finca nº 21.3. Propietario: ALINOVA, S.A.--

24.- Finca nº 22/23. Propietario: DOÑA MARIA y -  
DOÑA ROSALIA SOLER MOLINA.



1F4344034

25.- Finca nº 24. Corresponde a una parcela de 55 mt2. cuyos propietarios (presuntamente Dña. CONCEPCION VILLACIEROS) no puede acreditar su titularidad por haberse cancelado la inscripción registral de la finca a consecuencia de la reparcelación operada en el Sector colindante por el Oeste. - - - - -

26.- Finca nº 25. Propietarios: DOÑA AVELINA SOUVANNAVONG GARNIER y DON JUAN BAUTISTA SEMPERE PEREZ.

27.- Finca nº 26. Propietario: DON CRISTOBAL ESPINOSA PALMER. - - - - -

28.- Finca nº 27. Propietario: DOÑA MARIA JOSEFA LOPEZ CHORRO. - - - - -

29.- Finca INTERSECTORIAL A.M. 1/3. "A". Propietario: VICTORIA LAPORTA CARBONELL. - - - - -

30.- Finca INTERSECTORIAL A.M. 1/3. "B". Propietario: NEDISA, S.A. - - - - -

c) Descripción de las fincas resultantes siguientes, tal como figuran en el referido Proyecto de Compensación originadas en virtud de los criterios de compensación acordados por la Junta y aprobados por



688028A-1  
el Ayuntamiento, como integrantes del correspondien  
te Proyecto, con expresión de su superficie y la --  
que le corresponde de edificabilidad de viviendas y  
de comerciales, propietario, finca de la que provie  
ne, título, afecciones y cuota de urbanización: ---

- 1.- Finca nº 1.B.- Propietario: INMOBILIARIA COS-  
TA DE ALICANTE, S.A. ---
- 2.- Finca nº 1.C.- Propietario: INMOBILIARIA COS-  
TA DE ALICANTE, S.A. ---
- 3.- Finca nº 1.D. Propietario: INMOBILIARIA COSTA  
DE ALICANTE, S.A. ---
- 4.- Finca nº 1.E.- Propietario: INMOBILIARIA COS-  
TA DE ALICANTE, S.A. ---
- 5.- Finca nº 1.F.- Propietario: INMOBILIARIA COS-  
TA DE ALICANTE, S.A. ---
- 6.- Finca nº 1.G.- Propietario: INMOBILIARIA COS-  
TA DE ALICANTE, S.A. ---
- 7.- Finca nº 2.A.- Propietario: PROMOCIONES INMO-  
BILIARIAS CASTILLO DE ANSALDO, S.A. ---
- 8.- Finca nº 3.A.- Propietario: ESTUDIO DE GESTION  
Y PROMOCION, S.A. ---
- 9.- Finca nº 3.B.- Propietario: ESTUDIO DE GESTION  
Y PROMOCION, S.A. ---
- 10.- Finca nº 4.A.- Propietario: DON ELIODORO GRAS

BELTRAN y DOÑA FRANCISCA GRAS BELTRAN. - - - - -

11.- Finca nº 5.A.- Propietario: ESTACION DE SERVI  
CIO ALBUFERA, S.A. - - - - -

12.- Finca nº 6.A.- Propietario: CLUB ATLETICO MON  
TEMAR. - - - - -

13.- Finca nº 6.B.- Propietario: CLUB ATLETICO MON  
TEMAR. - - - - -

14.- Finca nº 8.A y B.- Propietario: COMUNIDAD DE  
PROPIETARIOS APARTAMENTOS EL PELICANO. - - - - -

15.- Finca nº 9/25 y 27.A.- Propietarios proindivi  
so: DON RENE MACIA RUBIO, DOÑA HELYETTE FAZ y DOÑA -  
ILDA COSTA, por iguales partes proindiviso en tres--  
cientas noventa y cuatro mil quinientas setenta y una  
avas partes; DOÑA E. SOUVANNAVONG GARNIER en quinien-  
tas treinta y nueve mil quinientas setenta y una avas  
partes; y DOÑA JOSEFA LOPEZ CHORRO para su sociedad -  
conyugal en seiscientas treinta y ocho mil quinientas  
setenta y una avas partes. - - - - -

16.- Finca nº 10.A.- Propietario: CONGREGACION DE -  
HERMANITAS DE ANCIANOS DESAMPARADOS. - - - - -

17.- Finca nº 11.A.- Propietario: DON ISIDRO BUADES  
RIPOLL. - - - - -

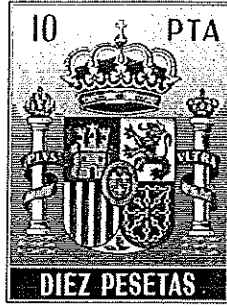
18.- Finca nº 12.A.- Propietario: PUERTA DEL MAR, -  
S.A. - - - - -



- 19.- Finca nº 12.B.- Propietario: PUERTA DEL MAR,  
S.A. -----
- 20.- Finca nº 13.A.- Propietario: DON DIEGO ROCA  
DE TOGORES SALVETTI a su sociedad conyugal. ---
- 21.- Finca nº 13.B.- Propietario: DON DIEGO ROCA  
DE TOGORES SALVETTI a su sociedad conyugal. ---
- 22.- Finca nº 14.A.- Propietario: DON RAMON y DO-  
ÑA MA DEL CARMEN AGULLO SOLER. -----
- 23.- Finca nº 14.B.- Propietario: DON RAMON y DO-  
ÑA MA DEL CARMEN AGULLO SOLER. -----
- 24.- Finca nº 15.A.- Propietario: INMOBILIARIA -  
COSTA DE ALICANTE, S.A. -----
- 25.- Finca nº 16/17.A.- Propietario: DON JOSE MA -  
ESCOLANO AGULLO y HNAS. VERDU AGULLO. ---
- 26.- Finca nº 18.A.- Propietario: DON CARLOS CLI-  
MENT PEREZ. -----
- 27.- Finca nº 18.B.- Propietario: DON CARLOS CLI-  
MENT PEREZ. -----
- 28.- Finca nº 19.A.- Propietario: QUARK INFORMATI-  
CA, S.L. -----
- 29.- Finca nº 20.A.- Propietario: DON JOSE NICOLAS  
VIVANCOS. -----
- 30.- Finca nº 21.A. Propietario: ALINOVA, S.A. ---
- 31.- Finca AYUNTAMIENTO "A".- Propietario: EXCMO.



CLASE 7ª



1F4344035

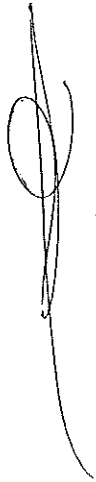
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. - - - - -

32.- Finca AYUNTAMIENTO "B".- Propietario: EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. - - - - -

33.- Finca INTERSECTORIAL "A".- Propietario: NEDI SA, S.A. - - - - -

34.- Finca INTERSECTORIAL "B".- Propietario: DOÑA VICTORIA LAPORTA CARBONELL. - - - - -



d) Relación y descripción de las parcelas que, como consecuencia de la aprobación del Proyecto de -- Compensación y del Plan Parcial que lo legitima, -- así como en virtud de la técnica del aprovechamiento medio, resultan atribuidas al Ayuntamiento de Ali cante y se ceden al mismo, con carácter obligatorio y gratuito, libres de cargas, para destinarlas a -- usos públicos y concretamente, una a Parque deporti vo; dos a Equipamiento Social; dos a Centros docen tes; una a Zona verde; una a Red Viaria; y las fin cas iniciales descritas con los epígrafes "Finca IN TERSECTORIAL A.M. 1/3 "A"" y "Finca INTERSECTORIAL - A.M. 1/3 "B"", cuyos propietarios hacen efectivos -

sus derechos en el sector "Castillo de Ansaldo". --

e) Y por último, las cargas que en concepto de -  
cuotas de urbanización hay que añadir a las cargas  
urbanísticas con que quedan afectadas las diversas  
fincas resultantes, y que corresponden a las indem-  
nizaciones a satisfacer a Don Diego Roca de Togores  
Salveti, titular de una edificación que pasa a ti-  
tularidad pública, según el acuerdo del Pleno Muni-  
cipal de 6 de Julio de 1.990, aceptado por la Junta  
de Compensación en sesión de 23 de Julio de 1.990;  
relación de cuyas cargas a añadir correspondientes  
a cada parcela resultante, figura comprendida en la  
certificación objeto de protocolización. - - - - -

Acepto el requerimiento, y en su virtud, incorpo-  
ro a esta matriz, para que en lo sucesivo forme par-  
te de la misma e insertar en sus copias, la referi-  
da certificación, extendida en ciento ocho folios -  
de papel común, rubricados todos; y debidamente fir-  
mada al final del último, por el señor Plaza Arrima-  
das y el Ilmo. Sr. Alcalde Accidental Don Vicente -  
Chavarri Ruiz. - - - - -

Con lo que, doy por terminada este acta, que ex-  
tendida en tres pliegos de clase séptima, serie 1F,  
números cuatro millones trescientos sesenta mil no-

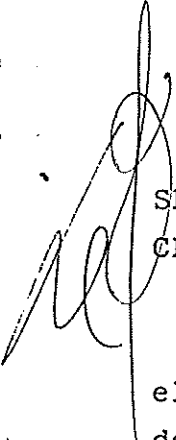
vecientos sesenta y cuatro, y los dos siguientes -  
en orden correlativo, leo por su elección al compa-  
reciente, quien la encuentra conforme, y firma con-  
migo, que signo.-----

Está la firma del señor compareciente. Signado:  
José M<sup>a</sup>. Mompo Bisbal. Rubricadas. Está el sello  
de la Notaría.-----

DOCUMENTOS UNIDOS : -----



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

 LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO EN DERECHO,  
SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,  
CERTIFICO:

I. Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada  
el 8 de Febrero de 1990, aprobó definitivamente el Proyecto  
de Compensación del Polígono "Castillo de Ansaldo", presentado  
por la correspondiente Junta de Compensación. Posteriormente,  
2486 por acuerdo del Pleno Municipal de 6 de Julio de 1990, se  
230 resolvieron los recursos de reposición interpuestos contra  
2 el referido acuerdo de aprobación definitiva, por lo que este  
130 acto ha ganado firmeza en vía administrativa.  
12782

El Proyecto de Compensación, en la versión última  
y definitiva, tras las modificaciones impuestas por los  
acuerdos municipales mencionados, contiene la descripción de  
las fincas iniciales y resultantes.

REGISTRO	2499
LIBRO	242
FOLIO	2
FECHA	12
FOLIO	12782
INSCRIPCIÓN	4
ANEXO	

REGISTRO	2486
LIBRO	230
FOLIO	2
FECHA	12
FOLIO	12782
INSCRIPCIÓN	2
ANEXO	

REGISTRO	2499
LIBRO	242
FOLIO	2
FECHA	12
FOLIO	12782
INSCRIPCIÓN	3
ANEXO	

II. Como fincas iniciales se incluyen las siguientes:

FINCA Nº 1

Bajo el número 1 de las fincas iniciales se agrupan cuatro fincas registrales distintas, bajo una misma propiedad y con los siguientes datos:

1. DESCRIPCION: En término municipal de Alicante, partida de la Condomina, procedente de la heredad denominada "Urbanización Fresnada", superficie de veinticinco mil seiscientos setenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, según reciente medición veintisiete mil doscientos cincuenta metros cincuenta decímetros cuadrados, en la actualidad incluida en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, Plan Parcial 1/5, en forma de polígono irregular de nueve lados, determinada por las siguientes líneas aproximadas y linderos:

Norte: en línea casi recta, de noventa metros, formada por dos segmentos, a partir desde el vertice más al Norte de la finca matriz y en dirección Oeste, con tierras de herederos de Don. José Rodes, camino en medio, denominado de La Condomina, y en otra, en igual dirección y casi paralela a la anterior, de cuarenta metros, con propiedad de Doña. Maria Teresa de Rojas y Roca de Togores.

Oeste: en dos líneas, una de setenta metros, que desde el final de la primera se une con el principio de la segunda, con la ya citada



CLASE 7a



1F4360987

finca de Doña. Maria Teresa de Rojas y Roca de Togores, y de otra, de ciento cincuenta y cinco metros, que desde el final de la segunda, se dirige al Sur, junto al borde del camino de la finca matriz hasta llegar a la via transversal a la Via Parque, actualmente, por supresión de una y otra via, con resto de la finca matriz;

Sur, con la citada via transversal -hoy resto de la finca matriz-, en linea con ciento dos metros, y en otra de treinta y siete metros, paralela a la anterior, con propiedad de Don. Manuel Alcalá de Vargas Machuca;

Este, en línea de ciento seis metros, que en dirección al Norte, une las dos anteriores, con la citada propiedad del Sr. Vargas Machuca, y en dos líneas, una de siete metros, y otra de ciento sesenta metros, que se dirige al Norte, cerrando el polígono, con camino de acceso al citado de la Condomina".


b) En término municipal de Alicante, partida de la Condomina, procedente de la heredad denominada "Urbanización Fresnada", superficie de setenta y seis mil ochocientos sesenta y un metros veinte decímetros cuadrados, -en la actualidad incluida en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, Plan Parcial 1/5-, que linda al Norte, Sur y Oeste con resto de la finca de donde se segregó de la mercantil "Urbanizadora Fresnada, S.A." y al Este, con propiedades de Don. Julio Aracil Climent, Don. Juan

Handwritten signature: *MF*

y Don. Emilio Reig Soler, Don Fernando Jover Sánchez, Don. Antonio Garrigós Ripoll, y otros.


c) En termino municipal de Alicante, partida de la Condomina, procedente de la heredad denominada "Urbanización Fresnada", superficie de veinticuatro mil novecientos cincuenta metros cuadrados, en la actualidad incluida en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, Plan Parcial 1/5, en forma de polígono irregular de seis lados, que linda: Norte, tierras de herederos de Don. José Rodes, camino de la Condomina, también denominado de la Playa, en medio, y propiedades de Doña. Teresa de Rojas y Roca de Togores, hoy denominada Casa Sarrió; Sur, con antigua vía transversal de la suprimida Vía Parque, que la separaba de la finca matriz, y concretamente de la parcela número 5, del plano que se incorporará; Este, con la parcela 1, del citado plano, propiedad de Don Carlos Pastor y la de Dña. Maria Teresa Roca de Togores, en parte denominada Casa Sarrió, y Oeste, tierras de Don. Gervasio Tallo.

d) Porción de terreno en término de Alicante, partida de la Condomina, con una total cabida de novecientos cincuenta y siete metros cuadrados, determinada por los siguientes linderos: por el Norte, con finca del Club Atletico Montemar; por el Sur, la parcela segregada y vendida a Don. José



Nicolás Vivancos; por el Este con Josefina Rodes y por Oeste, resto de finca de donde procede, via del ferrocarril en medio.

La descrita finca, procede por Segregación, que en este acto se efectua, y cuya inscripción como independiente se solicita, de la general siguiente:



Una hacienda denominada "Bosqueto" radicante en la partida de Condomina, término municipal de Alicante, compuesta por cincuenta y cinco tahullas, cuatro octavas y veintinueve brazas, equivalentes a seis hectáreas, sesenta y siete áreas, noventa y cuatro centiáreas de tierra huerta, con derecho a cincuenta y seis minutos de agua del pantano para su riego, plantada de viña en parte, y en parte de diversos arboles en cuya extensión de tierra se comprende el sitio e la casa en ella existente que mide sesenta y siete metros, quinientos sesenta milímetros, incluyendo el cubo y bodega, que comprende dieciocho metros trescientos noventa milímetros, señalada con el número treinta del distrito o Cuartel del Este, teniendo a sus espaldas el camino y lindando por todos sus lados con las expresadas tierras de esta finca, las cuales a su vez linda en la actualidad por Levante, con tierras de Josefina Rodes; por Oeste, heredad Vergara, de Rafaél Rodríguez Morales, hijuela de riego en medio; Norte, la hacienda del Conde perteneciente a Matias Mas, camino e hijuela en medio y por Sur, la de Luis Pascual del Pobil, camino en medio y con



la llamada de Picó propia de Irene Bonmatí Mas, consorte de Don. Simeón Díez. La atraviesa el ferrocarril de Alicante a Denia.

2. SUPERFICIE: Las cuatro fincas descritas tienen una superficie total escriturada de 130.018 m<sup>2</sup>. (27.250'50 + 76.861'20 + 24.950 + 957), siendo la superficie considerada por el Plan Parcial, según medición, de 130.788 m<sup>2</sup>.

3. PROPIETARIO: INMOBILIARIA COSTA DE ALICANTE; S.A.

4. INSCRIPCION: Respecto de las fincas descritas bajo las letras:

a) En el Registro de la Propiedad número cuatro de Alicante, al Tomo 2.399, libro 146 de la Sección 2<sup>a</sup> de Alicante, folio 113, finca 8.148, inscripción 2<sup>a</sup>.

b) Pendiente de inscripción el título que se dirá en el Registro de la Propiedad de Alicante, citándose a efectos de busca la de la finca matriz, al libro 1.043 de la Sección 1<sup>a</sup> de su Ayuntamiento, folio 5, finca 66.399, inscripción 6<sup>a</sup>.

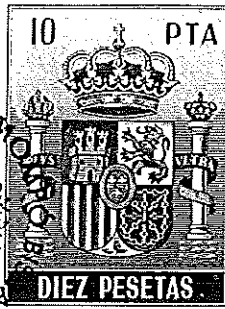
c) Pendiente de inscripción el título que se dirá en el Registro de la Propiedad de Alicante, citándose a efectos de busca la de la finca matriz, al libro 1.043 de la Sección 1<sup>a</sup> de su Ayuntamiento, folio 5, finca 66.399, inscripción 6<sup>a</sup>.

d) En el Registro de la Propiedad Sección 1<sup>a</sup>, al Tomo 1.477, libro 97, folio 102, finca 5.579..



CLASE 7.<sup>a</sup>

NOTARIA DE JOSÉ M. MONTAÑA  
Nihil inus fide  
-ALICANTE-74



1F4344037

5. TITULO: Las tres fincas primeras descritas le pertenecen por compra a Don. Carlos Manuel Pastor Daniel en escrituras públicas otorgadas en 17 de Julio de 1.987 ante el Notario de Alicante, Don. Juan Ruiz Olmos a sus números de protocolo 1.054, 1.053 y 1.052 respectivamente.


La finca d) se adquirió por compra a la mercantil El Bosqueto; S.A., en escritura pública otorgada el 18 de Enero de 1.989, ante el Notario de Alicante, Don. Antonio Ripoll Jaen.

6. CARGAS Y ARRENDAMIENTOS: Libres de cargas y arrendamientos.

7. SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION: Adherido.

FINCA Nº 2.

1. DESCRIPCION: En término municipal de Alicante, partida de la Condomina, procedente de la heredad denominada "Urbanizadora Fresnada" en la actualidad incluida en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, Plan Parcial 1-5, superficie tras reciente medición, de veintidos mil trescientos quince metros diez centímetros cuadrados, comprensiva de las parcelas 5 y 6 y forma de I, con dos entrantes en cada uno de sus lados, tal como figura en el correspondiente plano que se une a esta matriz, entrantes ya disminuidos en la medición que figura en dicho plano y que son uno, de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados y otro de quinientos veintidós metros sesenta decímetros cuadrados. Linda toda la finca en su parcela 6, que tiene una superficie de quince mil ochocientos noventa y siete metros con diez decímetros cuadrados. Norte, con la franja de terreno que constituye la parte menor de la I' invertida; Sur, resto de la que se segregó; Este, parte segregada, propiedad hoy de Inmobiliaria Costa de Alicante, S.A.; y Oeste, propiedad de Don Gervasio Tallo, y en franja rectangular menor, que descontado al entrante, tiene una superficie de seis mil cuatrocientos diez y ocho metros cuadrados; Norte, parte segregada propiedad hoy de Inmobiliaria Costa de Alicante, S.A.; Sur, la misma mercantil Inmobiliaria Costa de Alicante, S.A.; Este, propiedad de

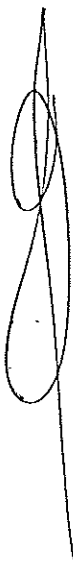


Don. Francisco Alcalá de Vargas Machuca y Oeste, propiedad de D. Gervasio Tallo.

2. SUPERFICIE: Tiene una superficie escriturada de 22.315'10 m2., con una superficie señalada en el Plan Parcial, según medición, de 22.517 m2.

3. PROPIETARIO: "PROM. INMOB. CASTILLO DE ANSALDO, S.A.".

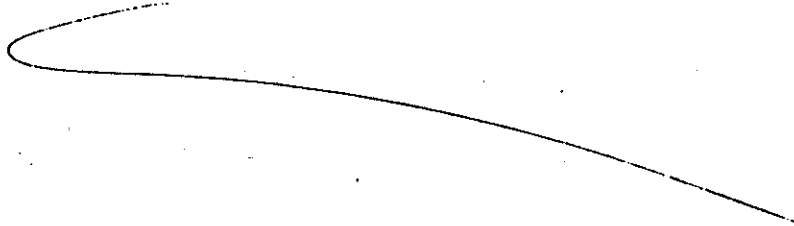
4. INSCRIPCION: Pendiente de inscripción el título que se dirá en el Registro de la Propiedad de Alicante, citándose a efectos de busca la de la Finca Matriz, al Libro 1.043 de la Sección 1ª de su Ayuntamiento, folio 5, Finca nº 66.399, inscripción 5ª.




5. TITULO: Pertence a la mercantil "PROMOCIONES INMOBILIARIAS CASTILLO DE ANSALDO, S.A." por compra a la mercantil "Estudio de Gestión y Promoción, S.A." (Egespro), en escritura otorgada ante la fé de D. Antonio Ripoll Jaen el 22 de Diciembre de 1.987 al nº 3.838 de su protocolo.

6. CARGAS Y ARRENDAMIENTOS: Libre de cargas y arrendamientos.

7. SITUACION RESPECTO A LA JUNTA DE COMPENSACION: Adherido.





FINCA Nº 3.

1. DESCRIPCION: En término municipal de Alicante, Partida de la Condomina, procedente de la heredad denominada "Urbanización Fresnada", y actualmente comprendida en el Plan Parcial 1-5, del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, superficie de veintiún mil cincuenta y nueve metros quince decímetros cuadrados, atravesada por el antigua carretera de Alicante a la Playa de San Juan, distribuida en dos trozos, uno, al Norte de dicha carretera, de veinte mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados, y otro, al Sur, de la misma, de ochocientos veintiun metros quince decímetros cuadrados. Linda toda la finca, al Norte, con el eje de la vía transversal de la antigua Via Parque; Sur, propiedad de Don Eliodoro Gras Beltrán; Este, apartamentos Pelicano, y otros; al Oeste, con resto de la finca de que se segrega.
2. SUPERFICIE: Tiene una superficie escriturada de 21.059 m<sup>2</sup>., con una superficie señalada en el Plan Parcial, según medición, de 21.474 m<sup>2</sup>.
3. PROPIETARIO: ESTUDIO DE GESTION Y PROMOCION, S.A. (EGESPRO).
4. INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad nº 4 de Alicante al tomo 2.419 del arvhivo, libro 166 de la Sección 2ª, folio 209, finca 9.565, inscripción 1ª.



NOTARIA DE JOSÉ M. ROMO BISBAL  
CLASE 7ª  
ALICANTE




1F4344038

5. TITULO: Le pertenece por compra a la mercantil "Urbanizadora Fresnada, S.A." en escritura otorgada el 28 de Octubre de 1.987 ante el Notario de Alicante, Don. Juan Ruiz Olmos al nº 1.520 de su protocolo.

6. CARGAS Y ARRENDAMIENTOS: Libre de cargas y arrendamientos.

7. SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION: Adherido.

 FINCA Nº 4

1. DESCRIPCION: En término de Alicante, partida del Cabo de la Huerta, lindante:  
Este: Tierras de Tomás Gosálvez y otras de Don. Vicente Llorca.  
Norte: Dña. María Teresa Roca de Togores y Don Rafael Planelles.  
Sur: Don. Jose Gómez Gosálvez y Don. Rafaél Gomez Baeza.  
Oeste: Dña. Mariana Moreno y Perez de Vargas y Don Antonio Aracil.
2. SUPERFICIE: Tiene una superficie escriturada después de varias segregaciones, de 30.720'8 m2., de los que en una superficie de 14.825 m2. está afectada por las determinaciones del Plan Parcial.
3. PROPIETARIO: Dña. FRANCISCA y Don. ELIODORO GRAS BELTRAN por mitades indivisas.
4. INSCRIPCION: Al folio 169, libro 141 de Alicante, tomo 154, finca 73.384, antes 11.407.
5. TITULO: Por adjudicación en la herencia de su padre Don Plácido Gras Boix, según escritura de 7 de Abril de 1.976, ante el Notario que fué de Alicante Don Pedro Jesus de Azurza y Oscoz.
6. CARGAS Y GRAVAMENES: Libre de cargas y arrendamientos.

.../...

7. SITUACION RESPECTO A LA  
JUNTA DE COMPENSACION: Adherido.

FINCA Nº 5


1. DESCRIPCION: En término municipal de Alicante, partida de la Condomina, procedente de la heredad denominada "Urbanizadora Fresnada" y actualmente comprendida en el Plan Parcial 1-5, del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, superficie de DOCE MIL TRECE METROS, SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, atravesada por la angitua carretera de Alicante a la Playa de San Juan, distribuída en dos trozos, uno, al Norte, de dicha carretera, de diez mil setecientos cuarenta y siete metros, sesenta decímetros cuadrados, y otro, al Sur, de la misma, de mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados.

Linda toda la finca, al Norte, con eje de la vía transversal de la antigua Vía Parque; Sur, propiedad de Don Eliodoro Gras Beltrán; Este, resto de la finca de que se segrega; y Oeste, con la Unidad LL del Polígono 3-2, de la Playa de San Juan.

El trozo mayor o superior, linda: Norte, con eje de la vía transversal de la antigua Vía Parque; Este, Finca resto; Sur, carretera a la Playa de San Juan, y Oeste, Unidad LL del Polígono 3-2 de la Playa de San Juan.

El trozo menor o inferior, linda: Norte, Carretera a Playa de San Juan; Este, la misma y vértice que forma con el viento Sur; Sur, Eliodoro Gras Beltrán y Oeste, Unidad LL del Polígono 3-2 de la Playa de San Juan y está afectado por las determinaciones del P.P. Castillo de Ansaldo.





2.SUPERFICIE: Está afectada por las determinaciones del Plan Parcial Castillo de Ansaldo en una superficie de 12.014 m<sup>2</sup>., según medición.

3.PROPIETARIO: ESTACION DE SERVICIO ALBUFERA, S.A.

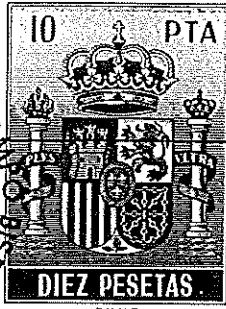
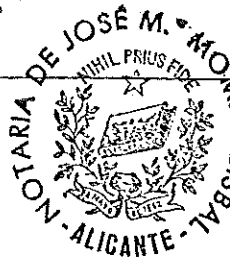
4.INSCRIPCION: Es la finca nº 9.322, inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante, número cuatro, libro 174, folio 30, inscripción 2ª.

5. TITULO: Le pertenece por compra a la mercantil "Urbanizadora Fresnada, S.A." en escritura de 12 de Febrero de 1.988 ante el Notario de Alicante, Don. Jorge López Navarro al nº 363 de su protocolo.

6.CARGAS Y GRAVAMENES: Libre de cargas y arrendamientos.

7.SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION: Adherido.





1F4344039

CLASE 7ª

FINCA Nº 6

1. DESCRIPCION: Se agrupan bajo la descripción de la finca inicial nº 6, las siguientes:

a) En término de Alicante y su partida de la Condomina, paraje de La Albufereta, parcela de setenta mil metros cuadrados, en forma de polígono irregular que linda:

Norte, resto de Dña. Josefina Lamaignere Rodes; Sur, finca "Bosqueta" de Don. José Masón; Este camino de la Condomina a la Albufereta, antes denominado Camino de la Playa de San Juan en cuyo sentido la atraviesa la línea del ferrocarril de Alicante a Denia y Oeste, en parte resto de la que se segregó y en el lindero de mayor longitud camino de la Albufereta a la Condomina, antes denominado Camino de la Huerta.

b) Franja de terreno de una anchura de nueve metros, por una longitud de ciento cincuenta y nueve, que hace una superficie de mil cuatrocientos treinta y un metros cuadrados, orientada de Noroeste a Suroeste.

Lindante: Norte y Sur, resto de finca matriz y al Este y Oeste, mejor Noroeste y Suroeste con prolongación de la carretera de acceso al Club Atlético Montemar, dicho terreno está situado en la partida de la Albufereta. Procede de la parte Sureste y se forma por segregación de la Hacienda denominada Picó.

2. SUPERFICIE: La superficie afectada por las determinaciones del Plan Parcial Castillo de Ansaldo es de 8.327 m<sup>2</sup>.

3. PROPIETARIO: CLUB ATLETICO MONTEMAR

4. INSCRIPCION: Respecto de la finca descrita bajo las letras:

a) Tomo 2.704, libro 717 de Alicante, Sección 1ª, folio 209, finca 44.332.

b) Folio 73, libro 1.176, finca 70.220, Registro nº 1 de Alicante.

5. TITULO: Compra a Dña. Maria Verdú Agulló y otros, en escritura de 9 de Agosto de 1.980, ante el Notario entonces de San Juan de Alicante, Don. Ricardo Sánchez Jimenez.

6. CARGAS Y GRAVAMENES: Libre de cargas y arrendamientos.

7. SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION: Adherido.

1. DESCRIPCION: Terreno inculto que formó parte de la finca Castillo o La Esperanza, en término de Alicante, partida de la Condomina. Mide siete mil quinientos ochenta y un metros cuadrados y es de forma irregular. En su interior y rodeada en sus cuatro lados por el terreno propio, existe construida una nave con destino a Discoteca de planta baja en parte, y en parte con una naya o altillo, aprovechando la elevación que tienen los escalones de entrada a la Sala. En total se han ocupado del terreno mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados, de los cuales ochocientos setenta y cinco metros cuadrados, están destinados en su parte posterior a zona ajardinada, midiendo la construcción en planta baja seiscientos metros y en el altillo novecientos metros cuadrados. Linderos: por el Norte, carretera de Alicante a la Playa de San Juan y por los restantes con D. Placido Gras Boix.

2. SUPERFICIE: Esta afectada por las determinaciones del Plan Parcial Castillo de Ansaldo en una superficie de 740 m<sup>2</sup>.

3. PROPIETARIO: DISCOTECA IL PARADISO, S.A.

4. INSCRIPCION: Tomo 1.585 general, libro 717, Sección 1ª de Alicante, folio 214, finca 44.334.

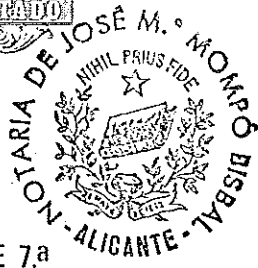
5. TITULO: No consta.

6. CARGAS Y GRAVAMENES: Libre de cargas y arrendamientos.

7. SITUACION RESPECTO A LA JUNTA DE COMPENSACION: Adherido.

FINCA Nº 8.

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno en la partida de la Condomina, término de Alicante que mide una superficie de cinco mil ciento diez metros cuadrados.  
Linda: Norte, finca de donde proceden las agrupadas; Este, calle en proyecto; Sur, carretera de Alicante a la Playa de San Juan Oeste, tierras de doña Maria Teresa Rojas y Roca de Togores. En su interior y ocupando una superficie de unos seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, existe un bloque denominado EL PELICANO-1 en tal término y partida, compuesto de planta baja destinada a locales comerciales y cuatro plantas altas con seis apartamentos por planta.
2. SUPERFICIE: Esta afectada por las determinaciones de P.P. Castillo de Ansaldo en una superficie de 5.110 m<sup>2</sup>.
3. PROPIETARIO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS APARTAMENTOS EL PELICANO.
4. INSCRIPCION: Al folio 204, libro 187, Sección 1ª, Finca nº 11.417.
5. TITULO: Escritura de 4 de Marzo de 1.965. Declaración de Obra nueva y división horizontal, otorgada por Dña. Louise Smets ante el Notario que fue de Alicante, Don. José María Martínez Feduchi.
6. CARGAS Y GRAVAMENES: Libre de cargas y arrendamientos.
7. SITUACION RESPECTO A LA JUNTA DE COMPENSACION: Adherido.



1F4344040

*[Handwritten mark]*

FINCA Nº 9.

*[Handwritten mark]*

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno edificable, sita en la Partida de la Condomina, de éste termino municipal, procede de la finca denominada "Castillo de Ansaldo", de mil ochocientos metros cuadrados de superficie.  
Linda: Este, con abanico de penetración, perteneciente a la finca "Castillo de Ansaldo"; Oeste, con Dña. Maria Teresa Rojas y Roca de Togores; Norte, con la parcela número 36 propiedad de los Sres. Sirvent y Sempere; y al Sur, con la parcela número 34 propiedad de los Sres. Sirvent y Sempere, declarada indivisible".
2. SUPERFICIE: Esta afectada por las determinaciones del P.P. Castillo de Ansaldo en una superficie de 1.800 m2.
3. PROPIETARIO: D. RENE MACIA RUBIO, Dña. HELYETTE FAZ y Dña. ILDA COSTA, por terceras e iguales partes indivisas.
4. INSCRIPCION: Al Tomo 954, libro 100 sección 1ª, folio 6, finca 5.643, inscripción 3ª del Registro de la Propiedad nº 4.
5. TITULO: Les pertenece por compra a D. Diego Manuel Macia y Dña. Marie Eugenie Macia, otorgada en escritura de 26 de Julio de 1.988, ante el Notario de Alicante, D. José Antonio Nuñez de Cela y Piñol.

6. CARGAS Y GRAVAMENES: Libre de cargas y gravámenes.

7. SITUACION RESPECTO A LA JUNTA DE COMPENSACION: Adheridos.

F I N C A N° 10.

1. DESCRIPCION: a) Parcela de terreno, sita en Alicante, Avenida Colonia, s/n. antes partida de la Condomina. Mide seiscientos cincuenta metros cuadrados.

Linda: Norte, hacienda de Mariano Moreno; Sur, faja de terreno de Asunción Buades que constituye Camino de servidumbres; saliente, resto de Don. Jose María y Don. Isidro Buades Ripoll destinada a futura avenida o calle; y Poniente, finca descrita a continuación.


b) Parcela de terreno, sito en Alicante, Avenida Colonia, sin número, antes partida de La Condomina. Mide dos mil trescientos cincuenta metros cuadrados.

Linda: Norte, hacienda de Don. Mariano Moreno; Sur, Camino de Asunción Buades; Saliente, finca antes descrita; y Poniente, resto de finca que le quedó a Don. Isidro Buades Ripoll.

2. SUPERFICIE: Las dos fincas descritas tienen una superficie conjunta de 3.000 m<sup>2</sup>., afectados por las determinaciones del P.P. "Castillo de Ansaldo".

3. PROPIETARIO: CONGREGACION DE HERMANITAS DE ANCIANOS DESAMPARADOS.

4. INSCRIPCION: Inscritas al Tomo 1.159, libro 756, folios 87 y 90, fincas 37.052 y 37.053, respectivamente.



5. TITULO:

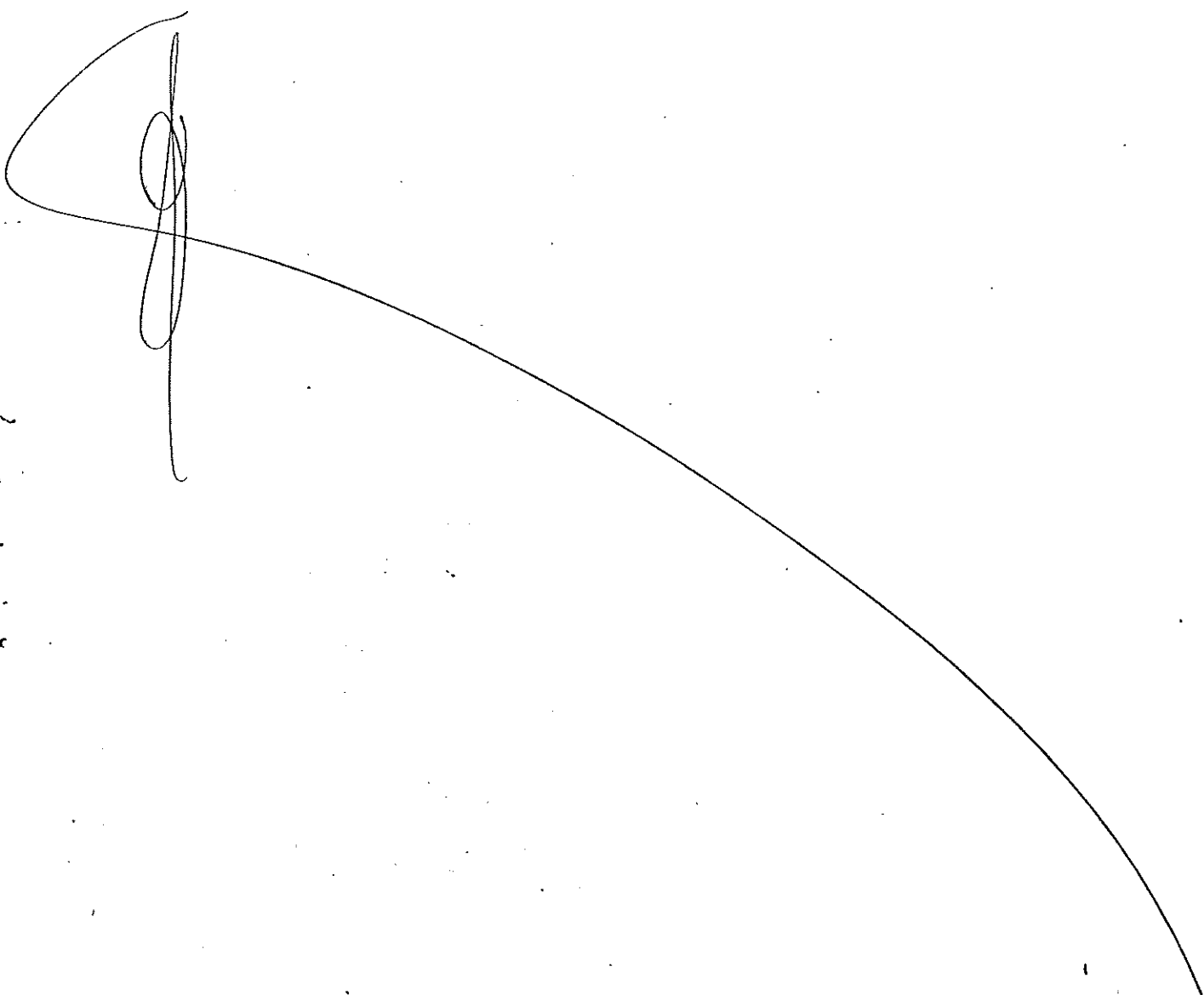
Les pertenece por herencia de Dña. Hortensia Serrano Gomez Calcerrada, según escritura de 18 de Febrero de 1.988 autorizada por D. Julio Pascual y Domingo, Notario de Valencia. Al parecer se encuentran transmitidas a la mercantil "INMOBILIARIA HELMANTICA, S.A.".

6. CARGAS Y

GRAVAMENES: Libre de cargas y gravámenes.

7. SITUACION RESPECTO DE

LA JUNTA DE COMPENSACION: Adherido.





FINCA Nº 11.

1. DESCRIPCION: a) Terreno en este término partida de la Condomina que mide doscientos treinta y seis metros y setenta y seis decímetros cuadrados.

Linda: Norte y Oeste, casa del mismo Isidro Buades; Sur, Parcela siguiente adjudicada a Dña. Asunción Buades Ripoll, y Este, terreno de D. Isidro Buades Ripoll.

b) Terreno en éste término partida de la Condomina que mide setenta y siete áreas cuarenta y siete centiáreas y linda: por Norte, con hacienda de Don. Mariano Moreno; Este, parcela que se adjudica a Don. José María Buades Ripoll; Sur, camino de Dña. Asunción Buades Ripoll y Oeste, parcelas de los siete hermanos Buades Ripoll.

2. SUPERFICIE: Están afectadas por las determinaciones del P.P. Castillo de Ansaldo en una superficie de 4.660 m<sup>2</sup>.

3. PROPIETARIO: ISIDRO BUADES RIPOLL.

4. INSCRIPCION: Se ignoran datos registrales, citándose para su búsqueda la finca 31.352, inscrita al Tomo 971, Libro 631, folio 269.

5. TITULO: Adquirida en virtud de escritura de división de herencia de 1º de Junio de 1.953, otorgada ante el Notario que fué de Alicante, Don. José María M. Feduchi.

2502  
245  
109  
13443

*Seguimiento*



1F4344041

6. CARGAS Y GRAVAMENES: Libre de cargas y gravámenes.

7. SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION: Adherido.


FINCA Nº 12.

1. DESCRIPCION: a) Terreno en éste termino municipal, partida de la Condomina, cuya superficie originaria era de setenta áreas y cuarenta y siete centiáreas, habiéndose practicado diversas segregaciones, siendo actualmente su superficie registral despues de dichas segregaciones la de cincuenta y siete áreas y siete centiáreas, si bien existe una medición que arroja una superficie aproximada de cincuenta y un áreas sesenta y seis centiáreas.

Lindante: Norte, Dña. Asunción Buades Ripoll, camino de paso en medio; Sur, Dña. Leonor Ayus; Este, Don. Manuel Buades Ripoll y Oeste, camino.

b) Terreno en éste término municipal, partida de La Condomina, cuya superficie originaria era de ochenta y cuatro áreas y cuarenta y siete centiáreas, habiéndose practicado diversas segregaciones, siendo actualmente su superficie registral despues de dicha segregaciones la de cincuenta y dos áreas veintiseis centiáreas y setenta y un decímetros cuadrados, y si bien existe una medición que arroja una superficie aproximada de treinta y tres áreas, setenta y ocho centiáreas y sesenta decímetros cuadrados centiareas.

Lindante: Norte, D. Isidro y D. José María Buades Ripoll; por el Este, Manuel Buades Ripoll; por el Sur, en cuanto al camino con




el mismo D. Manuel y en cuanto al resto con la de D. Juan Buades Ripoll y por Oeste, con camino. Cerca de su lado Oeste, está cruzada de Norte a Sur, con un camino que corre después por el lado Sur, y constituye también paso para las demás parcelas.

2.SUPERFICIE: Estan afectadas por las determinaciones del P.P. Castillo de Ansaldo en una superficie de 8.972 m2.

3.PROPIETARIO: PUERTA DEL MAR, S.A.

4.INSCRIPCION: Inscritas al libro 750, folios 188 y 181, fincas 36.660 y 36.658, respectivamente.



5. TITULO: Adquiridas en virtud de escrituras de 24 de Agosto de 1.988 de compraventa otorgadas por D. Juan Buades Ripoll y Dña. Asunción Buades Ripoll, ante el Notario de Alicante, D. Salvador Pereperez Solís, respectivamente.

6. CARGAS Y GRAVAMENES: Libre de cargas y gravámenes.

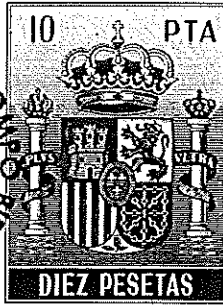
7. SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION: Adheridos.





FINCA Nº 13

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de regadio con casa habitación y recreo, jardín, palmeral, bodega, noria, corral de ganado, balsa y demás dependencias e instalaciones hoy en estado totalmente ruinoso, en término municipal de Alicante, junto al camino de la Condomina sin número de gobierno, procedente de la finca "Martínez Fresnada" que en adelante se denominará "Torre de Fresnada". La figura de su perímetro es un cuadrilátero irregular determinado por las siguientes líneas y linderos: Norte, por donde tiene su entrada y frente, en recta de ochenta y siete metros cincuenta centímetros con el camino de la Condomina, derecha entrando, Oeste, en recta de 68'70 metros con regata de riego que la separa de la finca matriz; por izquierda Este, en recta de 56'90 metros con regata de riego que la separa de la finca matriz y por fondo Sur, recta de 81'30 metros con resto de finca matriz de donde procede.
2. SUPERFICIE: Está afectada por las determinaciones del P.P. Castillo de Ansaldo en una superficie de 5.404 m<sup>2</sup>.
3. PROPIETARIO: D. DIEGO ROCA DE TOGORES Y SALVETTI y Dña. CONSUELO MUÑOZ MANERO, a su sociedad de gananciales.
4. INSCRIPCION: Al tomo 2.032, libro 1.156, Sección 1ª, folio 58, finca 4.202.



1F4344042

CLASE 7.<sup>a</sup>

5. TITULO: Les pertenece por compra a Dña. Maria Teresa de Rojas y Roca de Togores, otorgada en escritura de 29 de Mayo de 1.980, ante el Notario de Alicante, D. Pedro Jesús de Azurza y Oscoz.

6. CARGAS Y GRAVAMENES: Libre de cargas y arrendamientos.

7. SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION: Adheridos.


FINCA Nº 14.

1. DESCRIPCION: a) Finca rústica, treinta y dos áreas y ochenta y cinco centiáreas de tierra huerta, situada en término de Alicante, partida de la Albufereta, con derecho al riego de las aguas del Pantano:

Lindando: por el Norte, con finca propiedad de Don Diego Escolano Ramón; Este, con la parcela de terreno propiedad de Don José María Escolano Agullo; Sur, terrenos de Don Francisco Pastor; y Oeste, con finca de Don Ramón Agulló Valero.

b) Finca rústica en este término municipal, partida de la Albufereta, de superficie, una hectárea, diecisiete áreas, noventa y ocho centiáreas, veinticinco decímetros cuadrados. Dentro de esta superficie, existe, un cobertizo, una balsa y una casa de habitación compuesta esta de planta baja y dos pisos altos, ocupando esta edificación una superficie de doscientos metros cuadrados.

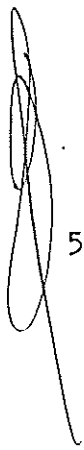
Linda toda la finca; Norte, señor Puertas, Claudio García Vigas, John Moberg y camino vecinal que va a la Playa de San Juan; Sur, Isabel Agulló Valero, señor Puertas y antigua carretera de Campello; Este, Francisco Pastor e Isabel Agulló Valero; y Oeste, Colonia Veraniega La Albufereta, señor Puertas, Pedro Agulló Valero, Claudio García Vigas y John Moberg. Esta finca toma su



riego del Pantano, por una acequia que la cruza de Norte a Oeste, cuya acequia sirve también de desagüe para la Albufereta y por la cual toma su riego la referida extensión de tierra, de Dña. Antonia Valero Juan, Pedro Agulló Valero, y Antonia Agulló Valero.

2. SUPERFICIE: Estan afectadas por las determinaciones del P.P. Castillo de Ansaldo en una superficie de 7.291 m2.

3. PROPIETARIO: Don. RAMON Y Dña. MARIA DEL CARMEN AGULLO SOLER y Dña. CONSUELO, conocida por Dña. FILOMENA SOLER RUBIO, el usufructo vitalicio de la finca b).



4. INSCRIPCION: Inscrita la primera al tomo 2.359, libro 108, folio 144, finca 5.913, inscripción 1ª y en cuanto a la segunda, al tomo 995, libro 646, folio 105, finca 31.847, inscripción 6ª.

5. TITULO: Les pertenece en virtud de escrituras de compra y protocolización y aprobación del cuaderno particional, otorgada en fechas 1º de Octubre de 1.986 y 6 de Junio de 1973, ante los Notarios que fueron de Alicante, D. Juan Ruiz Olmos y D. Arturo Manso Rincon.

6. CARGAS Y GRAVAMENES: Libres de cargas y gravámenes.

7. SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION: Adheridos.



FINCA Nº 15.

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno en partida de La Condomina, de 775, metros cuadrados de superficie, que linda, derecha entrando, Sur, con Florentina Castro; izquierda, Norte, Juan Mogarb; Este, Ramón Agulló Valero; y frente Oeste, prolongación de la calle B.
2. SUPERFICIE: Está afectada por las determinaciones del P.P. Castillo de Ansaldo en una superficie de 625 m2.
3. PROPIETARIO: FLORENTINA CASTRO ESCUDERO. (Aprobación inicial) INMOBILIARIA COSTA DE ALICANTE, S.A. (Apr. defin.)
4. INSCRIPCION: Finca número 38.455, tomo 1.188, libro 777, folio 65, inscripción 1ª.
5. TITULO: Adquirida en escritura de fecha 24 de Septiembre de 1.958, otorgada ante el Notario de Alicante, D. Evaristo S. del Castro y Aguirre, con el número 1.505 de su protocolo. Transmitida a Inmobiliaria Costa de Alicante, S.A., el día 15 de Enero de 1.990, en Escritura otorgada ante Notario de Alicante D. Santiago Rubio Liniers.
6. CARGAS Y GRAVAMENES: Libre de cargas y gravámenes.
7. SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION: Adherido.



1F4344043

CLASE 7ª

FINCA Nº 16.

1. DESCRIPCION: Treinta y dos áreas y ochenta y cinco centiáreas de tierra huerta, situada en término de Alicante, partida de la Albufereta, con derecho al riego de las aguas del Pantano. Lindando: por el Norte, con finca segregada y vendida a Don. Diego Escolano Ramón; Este, con finca de Dña. María Agulló Valero; Sur, terrenos de Don Francisco Pastor; y Oeste, con la parcela de terreno procedente de esta división material, que seguidamente se describe y se adjudica a Don. Ramón Escolano Agulló.

2. SUPERFICIE: Esta afectada en su superficie real según medición de 3.401 m2. por las determinaciones del P.P. Castillo de Ansaldo.

3. PROPIETARIO: JOSE MARIA ESCOLANO AGULLO.

4. INSCRIPCION: Al tomo 2.359, libro 108, Sección 2ª, folio 141, finca 5.911, inscripción 1ª.


5. TITULO: Escritura de división material otorgada por D. José Mª Escolano Agulló y D. Ramón Escolano Agulló, en fecha 29 de Julio de 1.985, ante el Notario, D. Juan Ruiz Olmos.

6. CARGAS Y GRAVAMENES: Libre de cargas y arrendamientos.

7. SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION: Adherido.

FINCA Nº 17


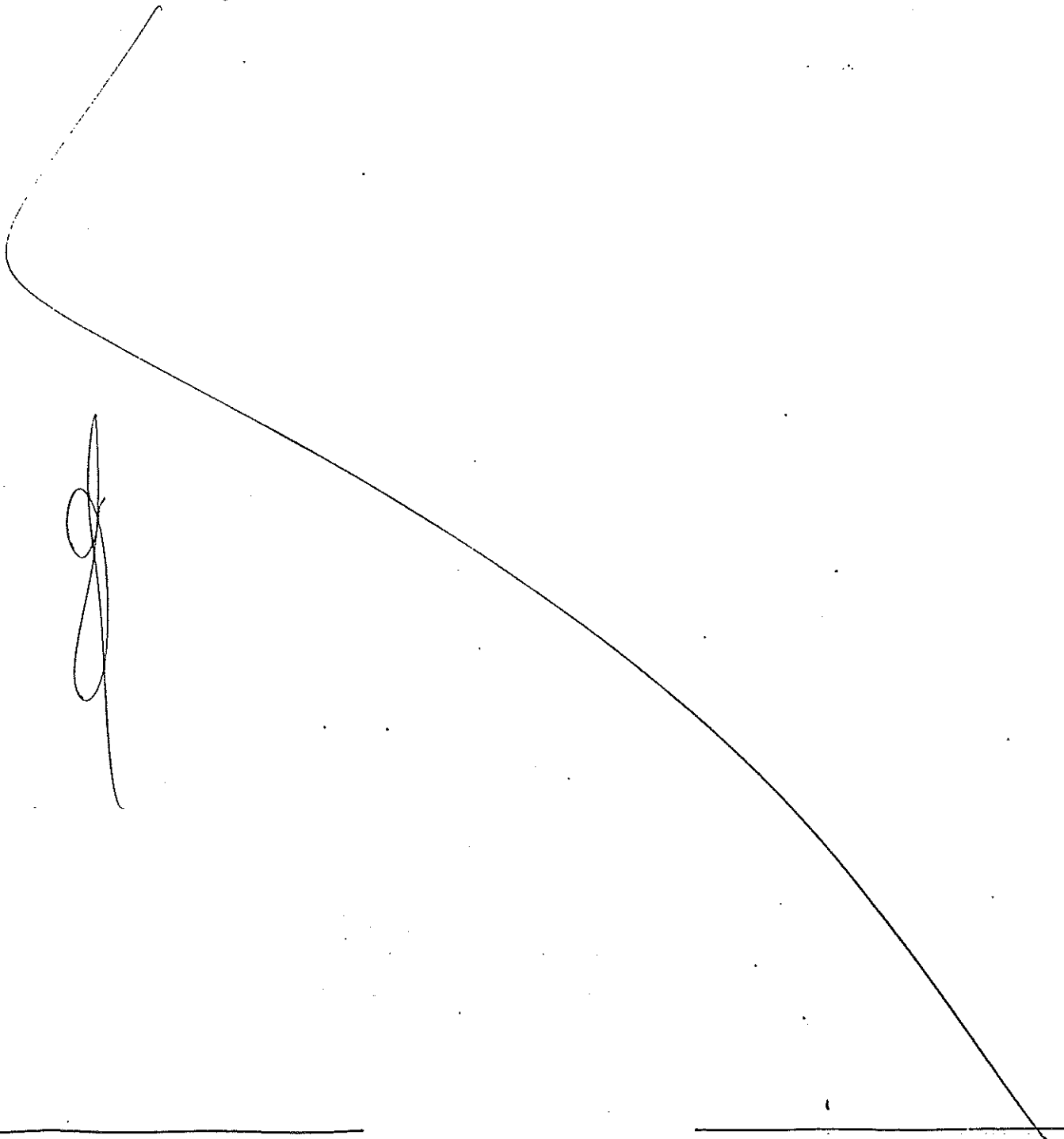
1. DESCRIPCION: Rústica. Tierra huerta en término de Alicante, parte de la Hacienda denominada de Picó, en la partida de la Abufereta, con derecho al riego de las aguas del Pantano, comprensiva de veinticinco tahullas, poco más, o menos, o sea, dos hectáreas, cincuenta y una areas y sesenta y nueve centiareas cruzando a esta finca la via ferrea de Villajoyosa a Denia, y linda actualmente al Norte y Este, finca "Bosqueta", al Sur, camino vecinal, en parte, y con las porciones segregada y vendidas a Don. José Valdivia Valor y Don Roland Pariente y Dona. Ivonne Stason, en resto; y al Oeste, fincas de Don. Jesús Bendito de Elizaicin y de la señora Carina.
2. SUPERFICIE: Esta afectada por las determinaciones del P.P. Castillo de Ansaldo en una superficie de 10.811 m<sup>2</sup>.
3. PROPIETARIOS: MARIA; FRANCISCA; LORETO, Y JOSEFA VERDU AGULLO.
4. INSCRIPCION: Es la finca nº 22.955, inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante, al Tomo 736 general, libro 467, folio 115, inscripción 2ª.
5. TITULO: Les pertenece por herencia de sus padres según escritura de liquidación de Sociedad conyugal y Aceptación de herencia otorgada



èl 30 de Mayo de 1.972, ante el Notario de  
Alicante, Don. Pedro Jesus de Azurza al  
nº 1.425 de su protocolo.

6. CARGAS Y  
GRAVAMENES: Libre de cargas y arrendamientos.

7. SITUACION RESPECTO DE  
LA JUNTA DE COMPENSACION: Adherido.



FINCA Nº 18.

1. DESCRIPCION: La finca que bajo este número se figura en el plano de propiedades iniciales es la formada por las que a continuación se describen:

a) En término de Alicante, partida de la Albufera treinta y dos áreas diez y ocho centiareas cuarenta decímetros cuadrados de tierra huerta -hoy reducida en virtud de dos segregaciones, a 890'90 m<sup>2</sup>.-, lindante Este, Concepción Aracil; Oeste, Concepción Soler, Sur, carretera y Norte, Isabel Agulló.

b) Veintinueve áreas, setenta y siete centiareas, cincuenta y ocho decímetros cuadrados de tierra huerta -hoy reducida en virtud de una segregación efectuada, a 2.193'13 m<sup>2</sup>.- en la partida de la Albufereta, término de Alicante que linda: Norte, con Rafael Soler Aracil, por el Sur, Concepción Aracil Soler, por Este, José Buades Terol y Oeste, las de María Agulló.

c) En la partida de la Albufereta, término de Alicante una suerte de tierra huerta de cabida treinta y cinco áreas veintisiete decímetros cuadrados -reducida en virtud de dos segregaciones, a 1.036'47 m<sup>2</sup>.- Linda por Norte, con Remedios Aracil Soler, por Sur, carretera, por Este, José Buades Terol y Oeste, Vicente Aracil y María Agulló Valero.



NOTARIA DE JOSÉ M. MOMPÓ BISBAL  
NIL PRIUS FIDE  
CLASE 7ª - ALICANTE -



1F4344044

*[Handwritten signature]*

d) Suerte de tierra huerta en la partida de la Albufereta, término de Alicante de veintiocho areas setenta y ocho centiareas veinticuatro decímetros cuadrados que linda por Norte con camino vecinal, por Sur con Remedios Aracil Soler, Este, José Buades y por Oeste, Maria Agulló Valero.

2.SUPERFICIE: Esta afectada por las determinaciones del P.P. Castillo de Ansaldo en una superficie de 6.230 m2.

3.PROPIETARIO: Dña. MARIA DEL CARMEN CLIMENT CLIMENT y Don. CARLOS FRANCISCO CLIMENT CLIMENT en nuda propiedad y por partes iguales.

*[Handwritten signature]*

4. INSCRIPCION: Respecto de las fincas en los términos que se describen:

- a) Tomo 939, libro 609, folio 58, finca 30.494.
- b) Tomo 939, libro 609, folio 64, finca nº 30.496.
- c) Tomo 939, Libro 609, folio 70, finca nº 30.498.
- d) Tomo 939, libro 609, folio 77, finca nº 30.500.

5. TITULO: Por herencia de su madre Dña. Carmen Climent Ripoll, según testamento otorgado el 3 de Febrero de 1.979, ante el Notario de Alicante, Don. José Gabriel Grau Soto.

6. CARGAS Y

GRAVAMENES: Libre de cargas y arrendamientos y con el usufructo vitalicio a favor de Don Carlos Climent Pérez.

7. SITUACION RESPECTO DE  
LA JUNTA DE COMPENSACION: Adheridos.

FINCA Nº 19.

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno procedente de hacienda Picó, partida de La Condomina, término de Alicante, que linda: Norte, línea ferrocarril; Sur, camino viejo de la Playa de San Juan; Este, finca matriz destinada a calle en proyecto; y Oeste, José Valdivia Valor.

2. SUPERFICIE: Esta afectada por las determinaciones del P.P. Castillo de Ansaldo en una superficie de 2.336 m<sup>2</sup>.

3. PROPIETARIO: ROLAND PARIENTE Y SIMONE STAHROW. (Aprobación inicial).  
QUARK INFORMATICA, S.L. (Aprobación definitiva).

4. INSCRIPCION: Corresponde a la finca 7.493, Libro 127, Sección 2ª, folio 128, Registro de la Propiedad nº 4.

5. TITULO: Adquirida para Roland Pariente por compra José Verdú Pastor y Maria Agulló Valero, en escritura otorgada en fecha 5 de Mayo de 1.966 ante el Notario que fue de Alicante, D. Jose María Martínez Feduchi.  
Transmitida a Quark Informatica, S.L., mediante escritura de fecha 14-12-89.

6. CARGAS Y

ARRENDAMIENTOS: Libre de cargas y arrendamientos.

7. SITUACION RESPECTO DE  
LA JUNTA DE COMPENSACION: Adherido.

FINCA Nº 20.

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno procedente de la hacienda Bosqueto, radicante en la partida de la Condomina, término municipal de Alicante que ocupa doce areas quince centiareas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados.  
Lindante: Norte, finca de que se segregó, faja de terreno del ferrocarril Alicante-Denia en medio; Sur, Luis Pascual del Povil, camino en medio; Este, finca de que se segregó y Oeste, Antonio Dolera.
2. SUPERFICIE: Está afectada por las determinaciones del P.P. Castillo de Ansaldo en una superficie de 1.367 m<sup>2</sup>.
3. PROPIETARIO: D. JOSE NICOLAS VIVANCOS y Dña. JOSEFA MURCIA TERUEL.
4. INSCRIPCION: Inscrita al tomo 1.939, libro 1.065, Sección 1ª, folio 10, finca 66.615.
5. TITULO: Adquirida por compra a El Bosqueto, S.A., en escritura de 8 de Mayo de 1.979, ante el Notario que fue de Alicante, D. Narciso Alonso Sanz.
6. CARGAS Y ARRENDAMIENTOS: Libres de cargas y gravámenes.
7. SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION: Adheridos.



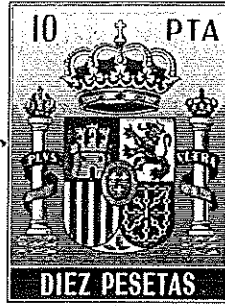
Bajo el número 21 de fincas iniciales se describen las tres fincas siguientes:

F I N C A    N<sup>o</sup> 21.1.

1.DESCRIPCION: Rustica. En la partida de la Condomina, del término Municipal de Alicante, comprensiva de diez tahullas, equivalente a una hectárea, veintiocho áreas, diez centiáreas de tierra seca, con algunos olivos, con derecho al agua correspondiente al Pantano de Tibí, a razón de un minuto por tahulla. En esta finca existe un pozo de agua manantial, con caseta de obra para su instalación, compuesta de grupo-motor bomba eléctrico propio para un caudal de agua de veinticinco litros por segundo, que vierte a una balsa de mampostería de setecientos metros cúbicos de capacidad.

Linda: por el Norte, tierras de José Iborra y camino Viejo de la Condomina; Este, tierras de Francisco, Consuelo y Angel Mesequer y Francisco López Cabrera; Sur, con resto de la finca matriz de la que se segregó y al Oeste, terrenos de María Teresa Rojas Roca de Togores. Está cruzada a su extremo Norte, por la vía ferrea de Alicante a Denia.

2.SUPERFICIE: Está afectada por las determinaciones del Plan Parcial Castillo de Ansaldo en una superficie de 1.562 m<sup>2</sup>.



1F4344045

CLASE 7ª


3. PROPIETARIO: ALINOVA, S.A.

4. INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 1.933, libro 327, de la Sección 1ª de Alicante, folio 103, finca 19.576, inscripción 2ª.

5. TÍTULO: Por compra a los esposos D. Manuel García Cremades y Dña. Teresa Cortés Verdú, según escritura de 24 de mayo de 1.988 otorgada ante el Notario de Jijona, Don. Luis Lorenzo Serra la nº 468 de su protocolo.


6. CARGAS Y ARRENDAMIENTOS: Libre de cargas y arrendamientos.

7. SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION: Adheridos.



FINCA Nº 21.2.

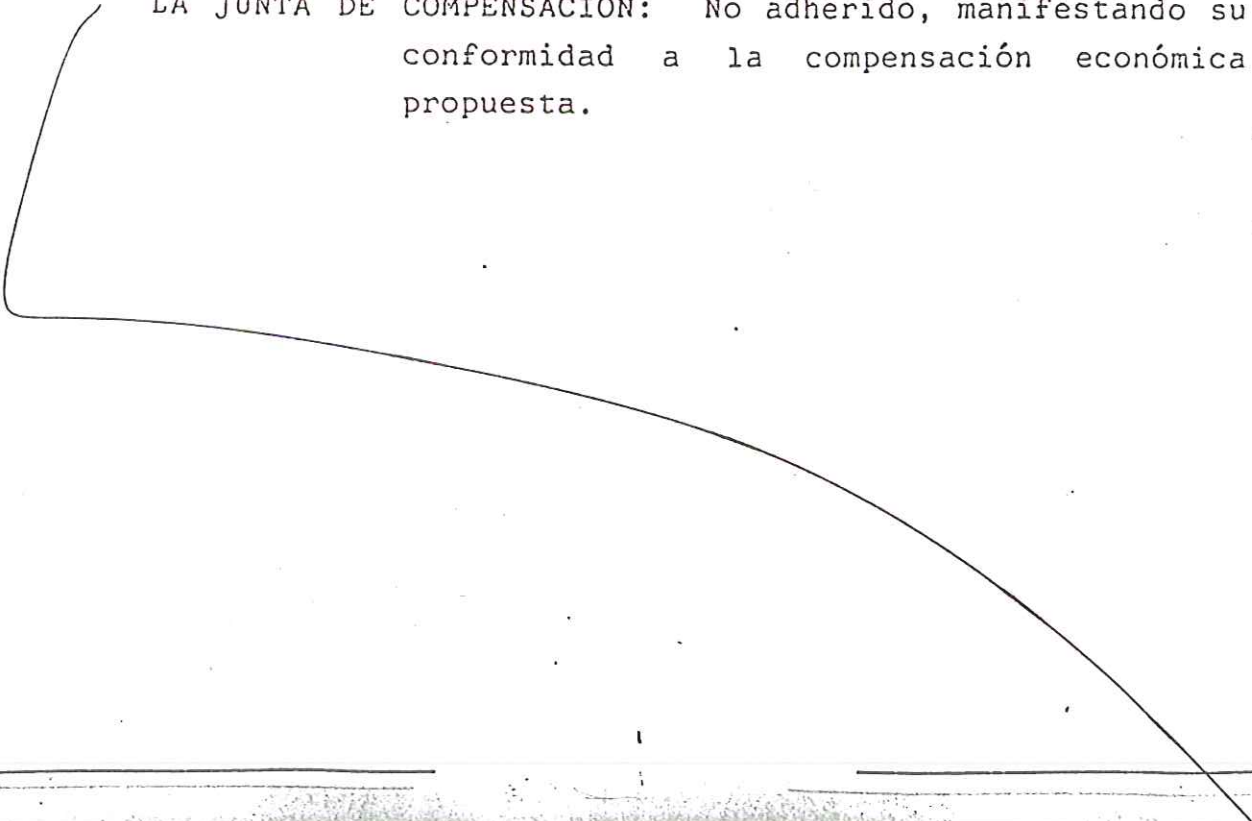
1. DESCRIPCION: Parcela de terreno, en término de Alicante, y su Partida de la Condomina o Cabo de la Huerta, procedente de la llamada Castillo de Ansaldo, con una superficie de cinco mil trescientos ochenta y dos metros cuadrados y que linda: Norte, Cristobal Espinosa Palmer y Don. Francisco López Torregrosa; Este, enclave de Alejandro Forner Vidal y calle del Castillo de Ansaldo; Sur, José Giner Aracil y Oeste, Teresa Rojas y Roca de Togores.
2. SUPERFICIE: Esta afectada por las determinaciones del P.P. Castillo de Ansaldo en una superficie de 5.382 m<sup>2</sup>.
3. PROPIETARIO: ALINOVA, S.A.
4. INSCRIPCION: Pendiente de inscripción, citándose a efectos de busca, que procede de las fincas registrales números 37.771, 37.772, 37.773 y 39.168 del Tomo 1.174 y folios 107, 111, y 115 del Libro 767.
5. TITULO: Le pertenece por compra a Don. Jose Antonio, Doña Encarnación y Don. Pascual Coloma Conca por escritura otorgada el 19 de Febrero de 1.988 ante el Notario de Alicante, D. Jorge López Navarro al nº 436 de su protocolo.
6. CARGAS Y GRAVAMENES: Libre de cargas y arrendamientos.
7. SITUACION RESPECTO A LA JUNTA DE COMPENSACION: Adheridos. .... / ....



FINCA Nº 21.3.

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno o solar de forma irregular, situada en la partida de la Albufereta del término de ésta capital. Ocupa una total superficie de mil seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados. Linda: por el Norte, con calle en proyecto de diez y ocho metros de ancha; por el Este, con la confluencia de la calle anterior, y otra en construcción, por el Sur, con calle en proyecto de trece metros de ancha; y por el Oeste, con la confluencia de las calles de los lindes Norte y Sur.
2. SUPERFICIE: Esta afectada por las determinaciones del P.P. Castillo de Ansaldo en una superficie de 1.775 m2.
3. PROPIETARIO. ALINOVA, S.A.
4. INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad al Libro 48, folio 181, finca 2.704.
5. TITULO: Le pertenece por compra a Don Alejandro Forner Vidal y Don. Daniel Navarro Tevar, según escritura de 20 de Mayo de 1.988, otorgada ante el Notario de Alicante, Don. Mario Navarro Castelló al nº 2.140 de su protocolo.
6. CARGAS Y GRAVAMENES: Libre de cargas y arrendamientos.
7. SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION: Adherido.

  
F I N C A: N° 22/23.


1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma trapezoidal, resto de una finca matriz afectada en parte por el P.P. Castillo de Ansaldo, en partida de la Condomina, que linda:  
Norte; Sur y Este con finca propiedad de Inmobiliaria Costa de Alicante, S.A.  
Oeste: finca matriz de la que procede.
  2. SUPERFICIE: Está afectada por las determinaciones del P.P. Castillo de Ansaldo en una superficie de 326 m<sup>2</sup>.
  3. PROPIETARIO: Dña. María y Dña. Rosalía Soler Molina.
  4. TITULO e INSCRIPCION: Se desconocen datos registrales.
  5. SITUACION RESPECTO A LA JUNTA DE COMPENSACION: No adherido, manifestando su conformidad a la compensación económica propuesta.
- 



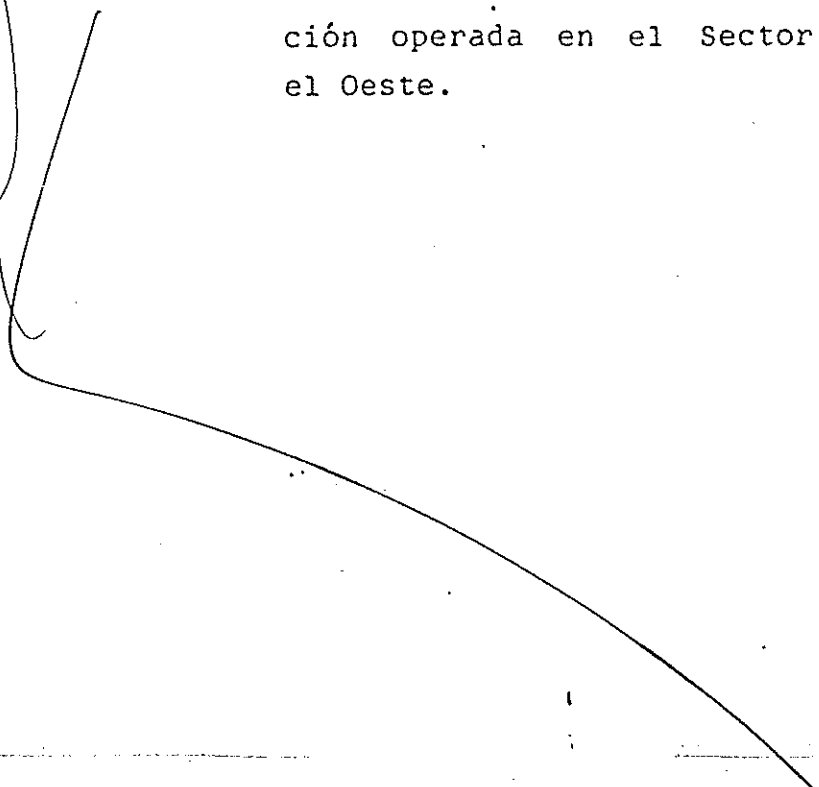
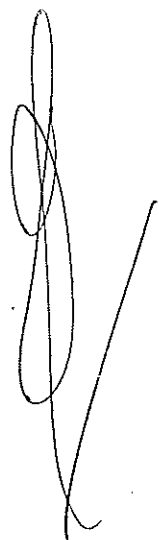
CLASE 7.a




1F4344046

  
F I N C A: Nº 24

Corresponde a una parcela de 55 mt2., de forma triangular cuyos propietarios (presuntamente Dña Concepción Villacieros) no pueden acreditar su titularidad por haberse cancelado la inscripción registral dela finca a consecuencia de la reparcelación operada en el Sector colindante por el Oeste.





F I N C A N º 25.

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno en término municipal de Alicante partida de la Condomina, que mide una superficie de veinticuatro áreas y sesenta y siete centiareas.  
Linda: por el Norte, finca de Inmobiliaria Costa de Alicante, S.A.; por Sur, Dña. Maria Eugenia Macia; por el Este, resto de la finca de donde se segregó esta; y por el Oeste, la de Inmobiliaria Costa de Alicante, S.A.
2. SUPERFICIE: Esta afectada por las determinaciones del P.P. en una superficie de 2.467 m2.
3. PROPIETARIO: Dña. EVELINA SOUVANNAVONG GARNIER y Don. JUAN BAUTISTA SEMPERE PEREZ.
4. INSCRIPCION: Pendiente como finca independiente, citándose la anterior al libro 941, Sección 1ª, folio 177, finca 58.021.
5. TITULO: Compra a Don. OuKeo Jean Souvannavong y Dña. F. Mª Henriette Leonie Garnier, en escritura de 13 de Marzo de 1.989, ante el Notario de Alicante, Don. Ricardo Sanchez Jimenez.
6. CARGAS Y GRAVAMENES: Libres de cargas y arrendamientos.
7. SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION: Adheridos.

FINCA: Nº 26.

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma rectangular, que forma el camino de acceso de una parcela con chalet denominado "Lo de Espinosa" en la partida de la Condomina, lindante:  
Norte: Chalet "Lo de Espinosa".  
Sur: Antiguo camino de la Albufera del que es travesía.  
Este: finca propiedad de Dña. Josefa López Chorro.  
Oeste: finca propiedad de Inmobiliaria Costa de Alicante, S.A.
2. SUPERFICIE: Está afectada por las determinaciones del P.P. Castillo de Ansaldo en una superficie de 180 mt<sup>2</sup>.
3. PROPIETARIO: D. CRISTOBAL ESPINOSA PALMER.
4. TITULO e INSCRIPCION: Se desconocen.
5. SITUACION RESPECTO A LA JUNTA DE COMPENSACION: No adherido, pendiente de aceptación soluciones propuestas de acceso a su parcela-chalet.

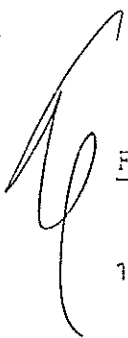


FINCA Nº 27.


1. DESCRIPCION: Parcela de terreno edificable en la partida de la Condomina, de este término municipal, procedente de la finca denominada Castillo de Ansaldo, de dos mil seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados.  
Lindante: Norte, mejor Noroeste, con resto de finca matriz; por Sur, con camino de la Albufereta y resto de finca matriz; por Este, asimismo con resto de finca matriz en su porción destinada a Avenida Castillo de Ansaldo y Oeste, también con resto de finca matriz en una porción de tres metros de ancha destinada a paso para otra parcela de la propia Urbanización Castillo de Ansaldo.
2. SUPERFICIE: Esta afectada por las determinaciones del P.P. Castillo de Ansaldo en una superficie de 2.916 m2.
3. PROPIETARIO: Dña. MARIA JOSEFA LOPEZ CHORRO.
4. INSCRIPCION: Al libro 95, sección 1ª, folio 162, finca nº 5.479.
5. TITULO: Adjudicación de herencia de su padre Don. Francisco López Torregrosa -fallecido el 19 de Febrero de 1.976-, según resulta de escritura de manifestación de fecha 18 de Noviembre de 1.976, ante el Notario entonces de Alicante, Don. Arturo Manso Rincón.
6. CARGAS Y GRAVAMENES: Libre de cargas y arrendamientos.
7. SITUACIÓN RESPECTO A LA JUNTA DE COMPENSACION: Adherido.



1F4344047

 FINCA INTERSECTORIAL A.M. 1/3. "A".

1. DESCRIPCION: "Una hacienda denominada "RABASA", situada en término de Alicante, partida de San Blas, con casa de labor, otra casa con planta baja y altos, que mide unos veinte metros cuadrados de superficie; una balsa, fuente o nacimiento de agua, era de pan trillar y las tierras de su dotación, parte tierra de regadio, parte secana, parte monte, versantes y erial. Linda, según título, por Norte, con tierras de la hacienda denominada Fondo de Piqueres, propiedad de Don. Manuel Roca de Togores y más tierras de dueños desconocidos, terrenos del alto Plá de la Cova, camino enmedio, y casa de Bernabeu; al Este, camino y tierras de unos vecinos de Villafranqueza, cuyos nombres se ignoran, y el Huerto de Valladolid de doña Leonor Lafora, con el que también linda por el Sur; por el Oeste, tierras de los señores Lafora, el camino de Agost, tierras de Don. Andrés Torregrosa y otras de Don. Florentino de Elizaicin. Dentro de este perímetro existen varias porciones de terreno que han sido objeto de parcelación y enajenación y en virtud de las mismas ha quedado reducida la superficie de esta total finca a la que señala, que es de cuarenta hectáreas, setenta y cuatro áreas, ochenta y una centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados.



2. SUPERFICIE: En cuanto a la parte de la finca que se afecta para adjudicar su aprovechamiento urbanístico en el Sector de Castillo de Ansaldo, se configura como parcela de terreno o solar en la partida de San Blas, término municipal de Alicante, de superficie total horizontal de 6.847 m<sup>2</sup>., con los siguientes linderos y descripción:

- Al norte, en línea recta de 116'00 m. con calle en proyecto prolongación de Avda. Jaime I y será una vía de servicio de la Vía Parque, hoy resto de la finca matriz propiedad de Dña. Victoria Laporta Carbonell.

- Al este en línea de 50,00 m., con terrenos de NEDISA, S.A.

- Al Sur con resto de finca matriz, con tres tramos, el primero en sentido Este-Oeste de 50'50 m., el segundo en sentido Norte-Sur de 16'00 m., el tercero en sentido Este-Oeste de 65'00 metros.

- Al Oeste en línea de 65'00 m. con resto del Sector AM 1/3, que tendrá su compensación en el P.P. Albufereta, hoy resto de finca matriz.

3. PROPIETARIO: VICTORIA LAPORTA CARBONELL.

4. INSCRIPCIÓN: Es la finca nº 25.416, inscrita al libro 512, folio 164.

5. TÍTULO: Adjudicación en la herencia causada por su padre, D. Vicente Laporta Mira (fallecido el 27 de mayo de 1.964), mediante escritura


de 15 de marzo de 1.965, autorizada por el Notario que fué de Alicante Don. Pedro-Jesús de Azurza y Oscoz.

6. CARGAS Y ARRENDAMIENTOS: Libre de cargas y arrendamientos.

7. SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION: Adherido.

FINCA INTERSECTORIAL A.M. 1/3. "B"

1. DESCRIPCION: Urbana.-Parcela de terreno o solar en la partida de San Blás, término municipal de Alicante, de ochenta y dos mil cuatrocientos nueve metros y doce decímetros cuadrados de superficie, cuyos linderos son los siguientes: Norte, línea quebrada que de Este a Oeste, parte de la calle Aguas del Sax, se compone de tres segmentos. El primero que es perpendicular a la calle Aguas del Sax, que tiene ciento cuarenta y un metros con terrenos propiedad del Ayuntamiento, segregados de la finca matriz; el segundo, perpendicular al anterior, con el que forma ángulo recto, de la misma propiedad que el anterior, en línea de ciento cuatro metros; y el tercero perpendicular al anterior, con el que forma ángulo recto con la calle Laporta, que forma parte de la finca general de la que se segregó en doscientos sesenta y siete metros, Oeste, línea quebrada formada por tres segmentos primero que partiéndolo del extremo Este, del linde Norte calle Laporta, con la que forma ángulo recto, tiene cincuenta y ocho metros, calle Cervantes; el segundo vertical al primero, con el que forma ángulo recto, de noventa y ocho metros y el tercero vertical al segundo, con el que forma ángulo recto, de doscientos cuatro metros, los tres lindantes con terrenos de la finca general de que se segregaron.- Sur, línea quebrada formada por tres segmentos, el primero que partiéndolo del



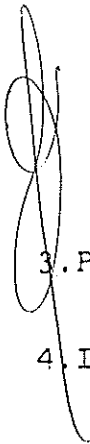
extremo Sur, del linde Oeste, con el que forma ángulo recto, tiene ciento diez metros, el segundo vertical al primero, con el que forma ángulo recto, tiene ciento diez metros, el segundo vertical al primero, con el que forma ángulo recto con sesenta y ocho metros lindando ambos con terrenos de la finca general de que se segregó, y el terreno que partiendo del extremo segundo, con el que forma ángulo recto, sigue de Este a Oeste hasta la propiedad de Don Emilio García, lindando con la calle San Quintín, que también forma parte de la finca general de que se segregó. Esta línea quebrada compuesta de siete segmentos, el primero parte del extremo Este, del linde Sur, con el que forma ángulo recto con cincuenta y ocho metros propiedad de Don Emilio García; el segundo, vertical al anterior, con el que forma ángulo recto de Don Emilio García hasta la calle de las Aguas de Sax, el tercero vertical al anterior con el que forma ángulo recto tiene sesenta y ocho metros con la calle de las Aguas del Sax, el cuarto, vertical al anterior, con el que forma ángulo recto de veinte metros, con propiedad de Dña. Isabel Quintos y Dña. Isabel Cambó, el quinto, vertical al anterior, con el que forma ángulo recto veinte metros con propiedad de Dña. Isabel Quintos y Dña. Isabel Cambó, el quinto, vertical al anterior, con el que forma ángulo recto en veinticinco metros propiedad de las mismas señoras, el sexto vertical al anterior, con el que forma



1F4344048

CLASE 7.ª

forma ángulo recto de veinte metros con la misma propiedad de dichas señoras y el séptimo vertical al anterior, con el que forma ángulo recto, cierra con el extremo Este, del Linde Norte y tiene setenta y un metros con la calle Aguas del Sax.



2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 82.409,12 m<sup>2</sup>. de la cual, se halla afectada en un total de 17.265 m<sup>2</sup>. por el trazado previsto por el Plan General de la Via Parque, constituyendo el Sector A.M. 1/3, como se figura en el plano incluido en el anexo.

3. PROPIETARIO: NEDISA, S.A.

4. INSCRIPCION: Es la finca 49.184, inscrita al folio 90, tomo 707, del Registro de la Propiedad nº 3 de Alicante.

5. TITULO: Compra a la mercantil Transáfrica, S.A., en escritura de fecha 19 de Julio de 1.988, ante el Notario de Madrid D. Miguél Mestanza Fragero, y otra aclaratoria del mismo Notario de fecha 11 de Diciembre de 1.988.

6. CARGAS Y ARRENDAMIENTOS: Libre de cargas y arrendamientos.

7. SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION: Adherido.

III. En virtud de los criterios de compensación acordados por la Junta y aprobados por el Ayuntamiento como integrantes del correspondiente proyecto, se originan las siguientes fincas resultantes, tal como se describen en el referido Proyecto de Compensación:

FINCA 1.A.

1. DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno, de forma irregular, en la partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD S.º 2.º - ALICANTE
Tomo 2486
Línea 230
Sección 2.
Folio 134
Finca 12784
Inscric.º 1.
Anot.º

Norte: Zona de Parque Deportivo del P.P. Castillo de Ansaldo.

Sur: Vial de la urbanización que separa la zona de vivienda unifamiliar de la zona de edificación aislada.

Este: Zona de Parque Deportivo vial en medio en una línea curva y eje viario principal ajardinado.

Oeste: Zona destinada a Centros Docentes, vial en medio.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 11.955 m<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 7.053 m<sup>2</sup>. de vivienda.

3. PROPIETARIO: INMOBILIARIA COSTA DE ALICANTE, S.A.

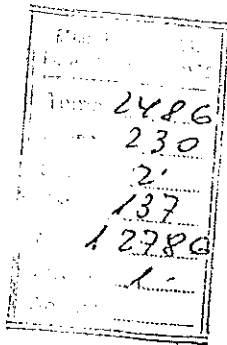
4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 1.

5. TÍTULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene. Cuota Urbanización 19.532.599.

FINCA Nº 1.B.

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma rectangular, en la partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:



Norte: Con zona de equipamiento social, calle en medio.

Sur: Con vial de la urbanización que separa la zona de vivienda definida con la clave E.A. de la zona definida con la clave EA/UT.

Este: Eje viario principal ajardinado.

Oeste: Límite del Sector.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 15.420 m<sup>2</sup>., a la que corresponde una edificabilidad de 39.167 m<sup>2</sup>. de vivienda y 1.542 m<sup>2</sup>. de comerciales.


3. PROPIETARIO: INMOBILIARIA COSTA DE ALICANTE; S.A.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita en el número 1.

5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.  
Cuota Urbanización 112.749.630.



 FINCA Nº 1.C.

1. DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de forma sensiblemente rectangular con su lado sur, convexo, en la partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:

Norte: Parcela destinada a compensar a los propietarios del suelo procedentes de otros sectores (Intersectoriales).

Sur: Vial de la urbanización y chaflan a la plaza circular situada al sur del eje viario principal ajardinado.

Este: Eje viario principal ajardinado.

Oeste: Límite del Sector.

2486  
230  
2.  
140  
12788  
1.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 4.924 m<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 12.507 m<sup>2</sup>. de vivienda y 1.970 m<sup>2</sup>. de comerciales.

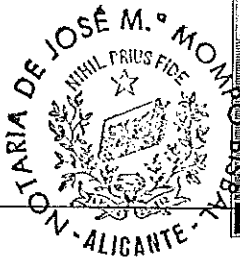
3. PROPIETARIO: INMOBILIARIA COSTA DE ALICANTE, S.A.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 1.

5. TÍTULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.

Cuota Urbanización 40.092.102 Pts.



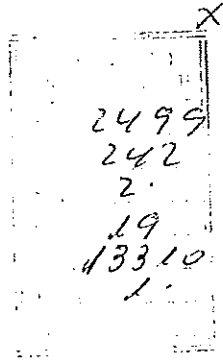
1F4344049

CLASE 7.a

FINCA Nº 1.D.

*[Handwritten signature]*

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma irregular, en partida de La Condomina, término de Alicante, que linda:



Norte: Finca 3B propiedad de Estudio de Gestión y Promoción, S.A.

Sur: Con actual carretera Alicante Campello por la playa.

Este: Apartamentos El Pelicano.

Oeste: Vial prolongación del eje viario principal ajardinado.

*[Handwritten signature]*

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 1.074 m2. a la que corresponde una edificabilidad de 2.728 m2. de vivienda y 430 m2. de comerciales.

3. PROPIETARIO: INMOBILIARIO COSTA DE ALICANTE; S.A.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 1.

5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.  
Cuota Urbanización 8.744.436 Pts.

FINCA Nº 1.E. X

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma sensiblemente trapezoidal, en partida de La Condomina, término de Alicante, que linda:

Norte: Actual carretera Alicante Campello por la playa.

Sur: Con parcela de Don. Eliodoro Gras Beltran.

Este: Vial prolongación del eje viario principal ajardinado.

Oeste: Limite del Sector.

X

2499
242
2
22
13312
1

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 3.132 m<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 7.955 m<sup>2</sup>. de vivienda y 2.036 m<sup>2</sup>. de comerciales.

3. PROPIETARIO: INMOBILIARIA COSTA DE ALICANTE, S.A.

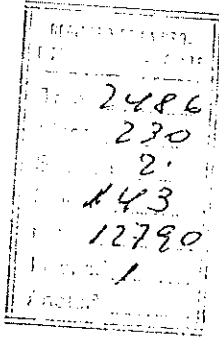
4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a parte de las fincas iniciales descritas bajo el número 1.

5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.  
Cuota Urbanización 27.669.712 Pts.

FINCA Nº 1.F.

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma triangular, en la partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:



Norte: Carretera Alicante Campello por la Playa.

Sur: Límite del Sector y finca propiedad de Il Paradiso, S.A. calle en medio.

Este: Límite del Sector.

Oeste: Vial prolongación del eje viario principal ajardinado.

2. SUPERFICIE: Comprénde una superficie de 1.390 m2. a la que corresponde una edificabilidad de 3.531 m2. de vivienda y 903 m2. de comerciales.

3. PROPIETARIO: INMOBILIARIA COSTA DE ALICANTE, S.A.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 1.

5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.

Cuota Urbanización 12.278.750 Pts.

FINCA Nº 1.G.

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma irregular, en partida de La Condomina, termino de Alicante, que linda:

Norte: Finca 2.A., propiedad de Promociones Inboliarias Castillo de Ansaldo, S.A.

Sur: Finca nº 5.A., propiedad de Estacion de Servicio La Albufera, S.A.

Este: Plaza circular situada al Sur del eje viario principal ajardinado.

Oeste: Limite del Sector.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 1.512 m<sup>2</sup>., a la que corresponde una edificabilidad de 3.840 m<sup>2</sup>. de vivienda y 613 m<sup>2</sup>. comerciales.

3. PROPIETARIO: INMOBILIARIA COSTA DE ALICANTE, S.A.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 1.

5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

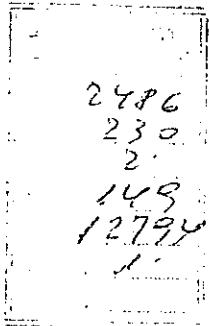
6. AFECCIONES: No las tiene.  
Cuota Urbanización: 12.308.990 Pts.



1F4344050

FINCA Nº 2.A.

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma irregular, en la partida de La Condomina, término de Alicante, que linda:



Norte: Vial del Plan Parcial Castillo de Ansaldo.

Sur: Finca 1.G. propiedad de Inmobiliaria Costa de Alicante, S.A.

Este: Plaza circular situada al Sur del eje viario principal ajardinado.

Oeste: Límite del Sector.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 4.924 m2. a la que corresponde una edificabilidad de 12.507 m2. de vivienda y 1.970 m2. de comerciales.

3. PROPIETARIO: PROMOCIONES INMOBILIARIAS CASTILLO DE ANSALDO; S.A.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 2.

5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.  
Cuota Urbanización: 40.092.103 Pts.

FINCA 3.A. *κ*

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma rectangular, en partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:

*κ*

PROCESO DE REGISTRO
PROCESO DE REGISTRO
2498
242
2
25
13314
1
Area

Norte: Chaflan recayente a la plaza circular situada al Sur del eje viario principal ajardinado.

Sur: Carretera Alicante Campello por la Playa.

Este: Vial de la urbanización prolongación del eje viario principal ajardinado.

Oeste: Parcela 5A, propiedad de Estación de Servicio Albufera, S.A.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 1.600 m<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 4.064 m<sup>2</sup>. de vivienda y 640 m<sup>2</sup>. de comerciales.

3. PROPIETARIO: ESTUDIO DE GESTION Y PROMOCION, S.A.

4. FINCA DE LA

QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 3.

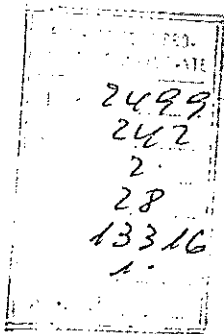
5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.

Cuota Urbanización 13.027.193.

FINCA 3.B. x

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma irregular, en partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:



Norte: Chaflán recayente a la plaza circular situada al sur del eje viario principal ajardinado.

Sur: Carretera Alicante Campello por la Playa.

Este: En línea quebrada con Apartamentos El Pelicano y parcela designada como Intersectorial "C".

Oeste: Vial de la urbanización prolongación del eje viario principal ajardinado.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 3.096 m<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 7.864 m<sup>2</sup>. de vivienda, y 1.238 m<sup>2</sup>. de comerciales.

3. PROPIETARIO: ESTUDIO DE GESTION Y PROMOCION, S.A.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 3.

5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.  
Cuota Urbanización 25.207.662 Pts.



FINCA Nº 4.A.

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma irregular en partida de La Condomina, término de Alicante, que linda:

2486  
230  
2  
152  
12796  
1

Norte: Finca 1.E., adjudicada a Inmobiliaria Costa de Alicante, S.A.

Sur: Vial y Plaza ajardinada.

Este: Eje vial principal.

Oeste: Limite del Sector.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 2.988 m<sup>2</sup>., a la que corresponde una edificabilidad de 7.590 m<sup>2</sup>. de viviendas y 1.942 m<sup>2</sup>. de comerciales.

3. PROPIETARIO: Don. ELIDORO GRAS BELTRAN y Dña. FRANCISCA GRAS BELTRAN.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 4.

5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.  
Cuota Urbanización 26.395.847.



1F4344051

CLASE 7.ª

FINCA 5.A.

*[Handwritten signature]*

*2499  
242  
2  
35  
13318  
7*

*[Handwritten signature]*

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma irregular, en partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:

Norte: Finca 1G, propiedad de Inmobiliaria Costa de Alicante, S.A. y chaflan a plaza circular al Sur del eje viario principal ajardinado.

Sur: Carretera Alicante Campello por la Playa.

Este: Parcela 3A, propiedad de Estudio de Gestión y Promoción, S.A.

Oeste: Carretera Alicante Campello por la Playa y límite del Sector.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 2.627 m2. a la que corresponde una edificabilidad de 6.673 m2. de vivienda y 1.051 m2. de comerciales.

3. PROPIETARIO: ESTACION DE SERVICIO ALBUFERA, S.A.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 5.

5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.  
Cuota Urbanización 21.389.847.

FINCA 6.A.

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma cuadrangular, en partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:

Norte: vial transversal que circunda la plaza circular situada al Norte del eje viario principal ajardinado y límite del Sector.

Sur: Límite del Sector.

Este: Límite del Sector, vial en medio.

Oeste: Parcela propiedad de Puerta del Mar, S.A.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 2.845 m<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 1.678 m<sup>2</sup>. de vivienda

3. PROPIETARIO: CLUB ATLETICO MONTEMAR.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 6.

5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.

Cuota Urbanización 4.648.789 Pts.

FINCA Nº 6.B.

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma rectangular en partida de La Condomina, término de Alicante, que linda:  
Norte: Finca 12.B, propiedad de PUERTA DEL MAR, S.A.  
Sur: Vial transversal al viario principal ajardinado.  
Este: Limite del sector.  
Oeste: Vial principal ajardinado en línea aproximada de 35 metros.
2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 1.392 m<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 3.536 m<sup>2</sup>. de vivienda y 139 m<sup>2</sup>. de comerciales.
3. PROPIETARIO: CLUB ATLETICO MONTEMAR.
4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 6.
5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.
6. AFECCIONES: No las tiene.  
Cuota Urbanización 10.177.061 Pts..

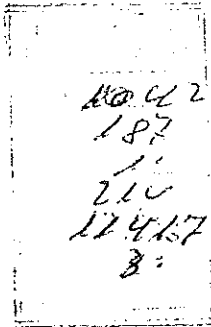
FINCA Nº 8.A. y B.

1. DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de forma irregular en partida de La Condomina, término de Alicante, que linda:

Norte: En línea quebrada con parcela 3B propiedad de Estudio de Promoción y Gestión, S.A., y parcela Intersectorial "C".  
Sur: Vial de acceso.

Este: Mismo vial de acceso y parcela intersectorial.

Oeste: En una línea recta con parcela nº 1D., propiedad de Inmobiliaria Costa de Alicante, S.A., y parcela 3.B. propiedad de Estudio de Promoción y Gestión, S.A.



2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 2.690 m<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 3.535 m<sup>2</sup>. de vivienda y 144 m<sup>2</sup>. de comerciales.

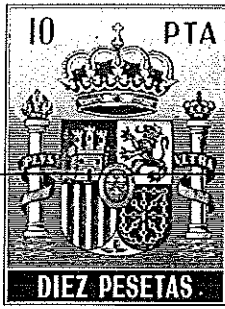
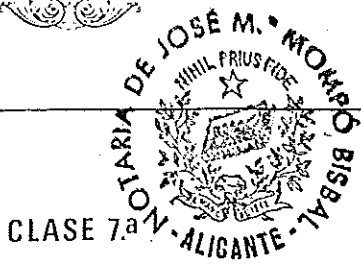
3. PROPIETARIO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS APARTAMENTOS EL PELICANO.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 8.

5. TÍTULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.

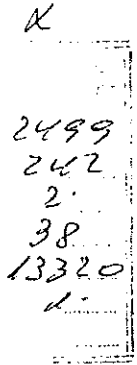
Cuotas Urbanización: 10.525.453 Pts.



1F4344052

FINCA Nº 9/25 y 27.A. X

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma rectangular, en partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:



Norte: Vial de la urbanización que la separa de la finca 6.B. adjudicada a Club Atlético Montemar.

Sur: Parcela 16/17.A. adjudicada a SAN CAMP, S.A.

Este: Limite del Sector.

Oeste: Eje viario principal ajardinado, en una línea aproximada de 36 m.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 1.571 m2. a la que corresponde una edificabilidad de 3.990 m2. de vivienda y 628 m2. de comerciales.

3. PROPIETARIOS

PROINDIVISO: D. RENE MACIA RUBIO, Dña. HELYETTE FAZ y Dña. ILDA COSTA, por iguales partes proindiviso en trescientas noventa y cuatro mil quinientas setenta y unavas partes, Dña. E. SOUVANAVONG GARNIER en quinientas treinta y nueve mil quinientas setenta y unavas partes y Dña. JOSEFA LOPEZ CHORRO para su sociedad conyugal en seiscientas treinta y ocho mil quinientas setenta y unavas partes.

4. FINCA DE LA

QUE PROVIENE: Corresponde a las fincas iniciales descritas bajo los números 9, 25 y 27.

5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.  
Cuota urbanización 12.792.202.

7. INCIDENCIAS: Según nos tiene manifestado D. RENE MACIA RUBIO, Dña. HELYETTE FAZ y Dña. ILDA COSTA, su parte proindivisa ha sido transmitida a la Mercantil Montenucia, S.A., ignorándose datos registrales y fecha escritura de transmisión.

FINCA Nº 10.A. *K*

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma rectangular en la partida de La Condomina, término de Alicante, que linda:

*K*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
FINCA Nº 10.A.
Parcela 2499
Superficie 242
Parcela 2
Parcela 41
Parcela 13322
Parcela 1
Anticipo

Norte: Con parcela 12.A., adjudicada a PUERTA DEL MAR, S.A.

Sur: Vial de la Urbanización que separa la zona de vivienda unifamiliar de la zona de edificación aislada.

Este: Limite del Sector, en una línea aproximada de 46 metros.

Oeste: Con el eje viario principal ajardinado, en una línea aproximada de 45 m.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 3.269 m<sup>2</sup>., a la que corresponde una edificabilidad de 1.928 m<sup>2</sup>. de vivienda.

3. PROPIETARIO: CONGREGACION DE HERMANITAS DE ANCIANOS DESAMPARADOS.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 10.

5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.  
Cuota Urbanización 5.342.422 Pts.

7. INCIDENCIAS: Al parecer ha sido transmitida a INMOBILIARIA HELMANTICA, S.A., ignorándose datos registrales y fecha escritura de transmisión.



10  
FINCA Nº 11.A.

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma L, en partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:

HECTÁREAS	0.12740
LIBRO	245
SECCIÓN	2
FOLIO	110
FINCA	13450
INSCPC.º	2
ANOT.º	

Norte: Fincas 20.A y 14.B propiedad de José Nicolas Vivancos y Hnos. Agulló Soler, respectivamente.

Sur: Límite del Sector con vial de la urbanización en medio.

Este: Con zona destinada a Centros Docentes, vial en medio.

Oeste: Con parcela 14.A., adjudicada a los hermanos Agulló Soler, vial en medio

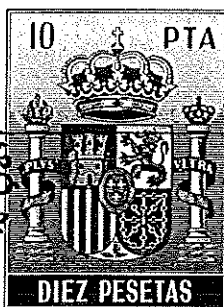
2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 5.077 m2. a la que corresponde una edificabilidad de 2.995 m2. de vivienda.

3. PROPIETARIO: ISIDRO BUADES RIPOLL.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a parte de la finca inicial descrita bajo el número 11.

5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.  
Cuota Urbanización 8.295.874 Pts.

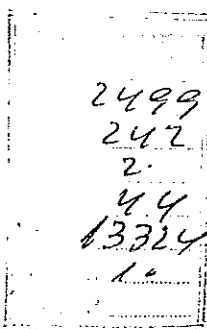


1F4344053

CLASE 7ª

FINCA Nº 12.A. *K*

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma trapezoidal, en la partida de La Condomina, termino de Alicante, que linda:



Norte: Con el eje viario principal ajardinado chaflan a plaza circular en el extremo Norte de la Urbanización.

Sur: Parcela 10.A. adjudicada a Inmobiliaria Helmantica, S.A.

Este: Limite del Sector.

Oeste: Con el eje viario principal ajardinado.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 5.241 m2., a la que corresponde una edificabilidad de 3.092 m2. de vivienda.

3. PROPIETARIO: PUERTA DEL MAR, S.A.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 12.

5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.  
Cuota Urbanización 8.564.255. Pts.

FINCA Nº 12.B. ✓

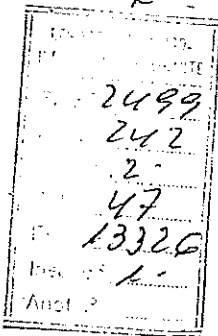
1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma rectangular, en partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:

Norte: Con parcela Adjudicada a Nedisa, S.A. (Intersectorial "A").

Sur: Con parcela 6.B., propiedad de Club Atletico Montemar.

Este: Límite del Sector, en línea aproximada de 25'30 m.

Oeste: Eje viario principal ajardinado, en una línea aproximada de 25,30 m.



2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 1.014 m<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 2.576 m<sup>2</sup>. de vivienda y 101 de comerciales.

3. PROPIETARIO: PUERTA DEL MAR, S.A.

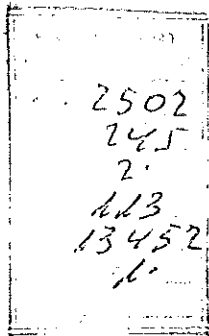
4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 12.

5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.  
Cuota Urbanización 7.413.240 Pts.

FINCA Nº 13.A.

1. DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de forma irregular, en la partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:



Norte: Vial de la Urbanización que la separa de la parcela 19.A. propiedad de Roland Pariente.

Sur: Finca 14.B. adjudicada a hermanos Agulló Soler.

Este: Parcela 18.A. propiedad de Carlos Clement Pérez, en una línea aproximada de 42 metros.

Oeste: Límite del Sector en una línea quebrada.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 1.411 m<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 832 m<sup>2</sup>. de vivienda.

3. PROPIETARIO: DIEGO ROCA DE TOGORES SALVETTI a su sociedad conyugal.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 13.

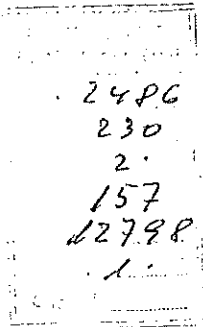
5. TÍTULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.

Cuota Urbanización: 2.305.809 Pts.

FINCA Nº 13.B.

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma rectangular, en partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:



Norte: Vial de la urbanización que la separa de la zona dedicada a Centros Docentes.

Sur: Parcela 18.B. propiedad de Carlos Clement Pérez.

Este: Parcela adjudicada al Ayuntamiento en una línea aproximada de 25 m.

Oeste: Eje viario principal ajardinado, en una línea aproximada de 25 m.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 1.000 m<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 2.540 m<sup>2</sup>. de vivienda y 100 m<sup>2</sup>. de comerciales.

3. PROPIETARIO: DIEGO ROCA DE TOGORES Y SALVETTI a su sociedad conyugal.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 13.

5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.  
Cuota Urbanización: 7.312.440. Pts.



1F4344054

FINCA Nº 14.A. K

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma irregular, en partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:

2499
242
2
10
13328

Norte: En una línea quebrada con el límite del Sector.

Sur: Con el límite del Sector vial en medio.

Este: Parcelas 11.A y 14.B, propiedad de Isidro Buades Ripoll y Hnos. Agullo Soler, respectivamente.

Oeste: Con parcela 15.A. propiedad de Consuelo Rodríguez y Erich y límite del sector.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 4.840 m2. a la que corresponde una edificabilidad de 2.856 m2. de vivienda.

3. PROPIETARIO: RAMON Y M<sup>ª</sup> CARMEN AGULLO SOLER.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a las fincas iniciales descritas bajo los números 14.1 y 14.2.

5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede:

6. AFECCIONES: No las tiene.  
Cuota Urbanización 7.907.792 Pts.

REGISTRO



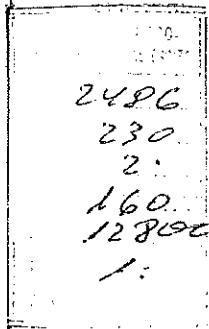
FINCA Nº 14.B.

REGISTRO DE LA PRO-
PIEDAD DE LA CIUDAD DE ALICANTE
Tomo <u>2502</u>
Folio <u>245</u>
Sección <u>2</u>
Folio <u>116</u>
Finca <u>13454</u>
Inscpc.º <u>1</u>
Anotc.º

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma rectangular, en la partida de La Condomina, término de Alicante, que linda:
- Norte: Finca 13.A propiedad de Diego Roca de Togores Salvetti.
- Sur: Finca 11.A., propiedad de Isidro Buades Ripoll en una línea de 68 metros.
- Este: Finca 20.A., en una línea de 43 m., propiedad de José Nicolas Vivancos.
- Oeste: Finca 14.A., vial en medio.
2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 2.946 m2., a la que corresponde una edificabilidad de 1.738 m2. de vivienda.
3. PROPIETARIO: RAMON Y M<sup>a</sup> CARMEN AGULLO SOLER.
4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 14.
5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.
6. AFECCIONES: No las tiene.  
Cuota Urbanización 4.813.849. Pts.

FINCA 15.A

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma cuadrada, en partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:



Norte: Límite del Sector.

Sur: Finca 14.A en una línea de 25 m.

Este: Parcela 14.A., propiedad Hermanos Agulló Soler, en una línea de 25 m.

Oeste: Límite del Sector.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 625 m<sup>2</sup>., a la que corresponde una edificabilidad de 368 m<sup>2</sup>. de vivienda.

3. PROPIETARIO: INMOBILIARIA COSTA DE ALICANTE, S.A. por compra el día 15.1.90 en escritura otorgada ante Notario de Alicante D. Santiago Rubio Liniers, esta escritura a favor de Inmobiliaria Costa de Alicante, S.A., con los siguientes datos: Registro de la Propiedad nº 4, Tomo 2.476, Libro 221, de la Sección 2ª, Folio 108, Finca 12.356, Inscripción 2ª, Fecha de Inscripción 24.2.90.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 15.

5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.  
Cuotas de Urbanización: 1.019.974.



FINCA 16/17.A.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Tomo <u>2502</u>
Libro <u>245</u>
Sección <u>2</u>
Folio <u>119</u>
Finca <u>13456</u>
Inscric.º <u>1</u>
Anot.º

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma irregular, en la partida de La Condomina, término de Alicante, que linda:

Norte: Finca 9/25 y 27.A. propiedad de René Macía y Otros en proindiviso.

Sur: Vial transversal y plaza ajardinada.

Este: Limite del Sector y finca 21.A. en línea quebrada.

Oeste: Eje de viario principal ajardinado.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 3.198 m<sup>2</sup>., a la que corresponde una edificabilidad de 8.123 m<sup>2</sup>. de vivienda y 1.280 m<sup>2</sup>. de comerciales.

3. PROPIETARIO: JOSE M<sup>a</sup> ESCOLANO AGULLO Y HNAS. VERDU AGULLO.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo los números 16 y 17 de las que se ha hecho una adjudicación unica en función de haberlas adquirido el mismo comprador.

5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.  
Cuota Urbanización: 26.038.636 Pts.

7. INCIDENCIAS: Dicha finca ha sido transmitida a SAN CAMP, S.A., ignorándose datos registrales y fecha escritura de transmisión.



1F4344055

CLASE 7ª

FINCA Nº 18.A.

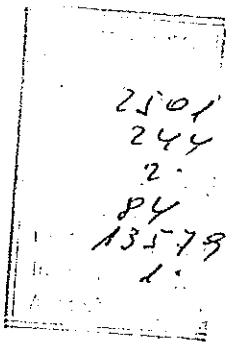
1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma sensiblemente trapezoidal, en partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:

Norte: Linda, vial en medio, con parcela 19.A. propiedad de Roland Pariente.

Sur: Con parcela 20.A. propiedad de José Nicolas Vivancos.

Este: Vial de la urbanización que la separa de zona de Centros Docentes y límite del Sector, en una línea aproximada de 57'50 metros.

Oeste: Parcela 13.A., propiedad de Diego Roca de Togores Salvetti.



2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 2.166 m2. a la que corresponde una edificabilidad de 1.278 m2. de vivienda.

3. PROPIETARIO: CARLOS CLIMENT PEREZ.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 18.

5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.

Cuota Urbanización: 3.539.984.

311.1.1

FINCA Nº 18.B.

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma rectangular, en partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:

Norte: Parcela 13.B, propiedad de Diego Roca de Togores Salvetti.

Sur: Parcela del Ayuntamiento.

Este: Parcela del Ayuntamiento.

Oeste: Eje viario principal ajardinado, en una línea aproximada de 25 m.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 1.033 m2. a la que corresponde una edificabilidad de 2.624 m2. de vivienda y 103 m2. de comerciales.

3. PROPIETARIO: CARLOS CLIMENT PEREZ.

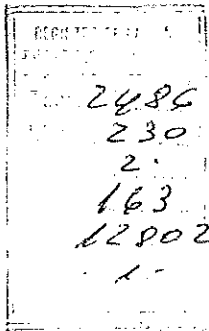
4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 18.

5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECIONES: No las tiene.  
Cuota Urbanización 7.553.731 Pts.

FINCA Nº 19.A.

1. DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de forma rectangular, en partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:



Norte: Limite del Sector.

Sur: Parcelas 13.A y 18.A propiedad de Diego Roca de Togores Salvetti y Carlos Clement, respectivamente, vial en medio.

Este y Oeste: Limite del Sector.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 2.345 m<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 1.383 m<sup>2</sup>. de vivienda.

3. PROPIETARIO: QUARK INFORMATICA, S.L.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a las fincas iniciales descritas bajo el número 19.

5. TÍTULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.  
Cuota Urbanización 3.832.936 Pts.

7. INCIDENCIAS: Dicha finca ha sido transmitida a Quark Informática, S.A, mediante escritura otorgada el 14 de Diciembre de 1.989, ante el Notario de Alicante D. Alberto Ortiz Vera, pendiente de inscripción.

FINCA Nº 20.A

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma trapezoidal, en partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:

REGISTRO DE LAS
PIEDRAS Nº.
Tomo 2502
Libro 245
Folio 2
Vol. 122
Nº 13458
Artículo

Norte: Parcela 18.A. de Carlos Climent Pérez, en línea de 45 m2.

Sur: Parcela 11.A de Isidro Buades Ripoll, en línea de 42 m.

Este: Parcela destinada a Centros Docentes vial en medio, en línea de 30 m.

Oeste: Finca 14.B. de Hnos. Agulló Soler y 13.A de D. Roca de Togores.

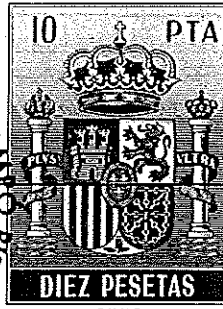
2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 1.490 m2. a la que corresponde una edificabilidad de 879 m2. de vivienda.

3. PROPIETARIO: D. JOSE NICOLAS VIVANCOS.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita bajo el número 20.

5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título; de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.  
Cuota Urbanización 2.434.330 Pts.



1F4344056

CLASE 7ª

FINCA Nº 21.A.

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma rectangular, en partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:

T. 2499  
 L. 242  
 S. 2  
 O. 13  
 P. 13330  
 A. 1

Norte y Este: Límite del Sector.

Sur: Vial de la urbanización.

Oeste: Parcela 16/17.A. propiedad de Jose Mª Escolano y Hnas. Verdú Agulló.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 1.906 m2. a la que corresponde una edificabilidad de 4.841 m2. de vivienda y 762 m2. de comerciales.


3. PROPIETARIO: ALINOVA, S.A.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a las fincas iniciales descritas bajo los números 21.1, 21.2, y 21.3.


5. TITULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede.

6. AFECCIONES: No las tiene.  
Cuota Urbanización 15.519.483 Pts.

CUB:



7. INCIDENCIAS: Dicha finca ha sido transmitida a JARDINES SERRANO, S.A., mediante escritura otorgada el 22-12-89, ante el Notario de Alicante, D. Mario Navarro Castelló, ignorándose datos registrales.



*[Handwritten mark]*  
FINCA: AYUNTAMIENTO. "A".

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma irregular, en la partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:

x

REGISTRO DE LA PRO- PIEDAD DE ALICANTE	
Tomo	2499
Libro	242
Folio	2
Partida	59
Parcela	13334
Propietario	1.

Norte: Parcela nº 18.B. propiedad de Carlos Climent Perez y parcela destinada a Centros Docentes, vial en medio.

Sur: Límite del Sector en línea quebrada.

Este: Parcela Intersectorial "A" adjudicada a NEDISA, S.A.

Oeste: Eje viario principal ajardinado en una línea de 86'40 metros lineales.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 7.297 m<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 21.285 m<sup>2</sup>. de vivienda y 838 m<sup>2</sup>. de comerciales, sensiblemente superior a la correspondiente por suelo adjudicado en virtud de la transferencia de aprovechamiento del Pelicano a su colindante por el Este.

3. PROPIETARIO: EXMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

4. FINCA DE LA  
QUE PROVIENE

Y TITULO:

En concepto de cesión del 10% del aprovechamiento medio del suelo urbanizable programado del Plan General Municipal de Alicante, y restos de suelo del Sector correspondientes a viales y caminos no adjudicados a propietarios particulares por 2.345 m<sup>2</sup>. de superficie.

6. AFECCIONES: No las tiene.

Cuota Urbanización: 61.267.749 Pts.



FINCA: AYUNTAMIENTO "B".

1. DESCRIPCION: Parcela de terreno de forma rectangular, en la partida de la Condomina, termino de Alicante, que linda:

F

FIG. N.º	2499
FIG. N.º	242
FIG. N.º	2
FIG. N.º	62
FIG. N.º	1333C
Inscripción	1
Anotación	

Norte: Parcela 1.B. propiedad de Inmobiliaria Costa de Alicante, vial enmedio.

Sur: Parcela 1.C. propiedad de Inmobiliaria Costa de Alicante.

Este: Eje viario principal ajardinado en una línea de 31'50 metros lineales.

Oeste: Límite del Sector.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 1.749 m<sup>2</sup>., a la que corresponde una edificabilidad de 5.080 mt<sup>2</sup>. de vivienda y 725 m<sup>2</sup>. de comerciales.

3. PROPIETARIO: EXMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

4. FINCA DE LA

QUE PROVIENE: El derivado del exceso de aprovechamiento

Y TITULO: privado del Sector, en virtud de lo dispuesto en el Art. 84.2.b del Texto Refundido de la Ley del Suelo 1.976 y concordantes.

5. AFEECCIONES: Cuota urbanización 16.283.046 Pts.

FINCA: INTERSECTORIAL "B".

1. DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de forma trapezoidal, en la partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:  
Norte: Vial ajardinado de la urbanización.  
Sur: Parcela 8.A. y B. adjudicada a Comunidad de Propietarios El Pelicano.  
Este: Vial de la urbanización límite sectorial.  
Oeste: Parcela 3.B. de Estudio de Gestión y Promoción.

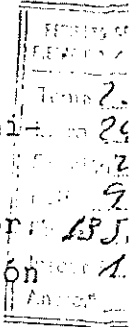
2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 1.497 m<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 3.802 m<sup>2</sup>. de vivienda y 599 m<sup>2</sup>. de comerciales.

3. PROPIETARIO: VICTORIA LA PORTA CARBONELL

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita como Intersectorial A.M. 1/3 "A".

5. TÍTULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede, en virtud de las propias determinaciones del P.G.M.O. de Alicante.

6. AFECCIONES: Cuota de Urbanización 12.189.919.



IV. Como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Compensación y del Plan Parcial que lo legitima, resultan las siguientes parcelas atribuidas al Ayuntamiento de Alicante, gratuitamente y libres de cargas, para destinarlas a usos públicos:

X.- LOCALIZACION DE LOS TERRENOS DE CESION OBLIGATORIA.

Aparecen grafiados en el Plano nº 4 de este Proyecto, según determina el Art. 172.C del Reglamento de Planeamiento, concretandose en las siguientes cesiones:

PARQUE DEPORTIVO:

Viene constituido por una finca de forma irregular lindante por Norte con una línea practicamente recta de 350 metros lineales; Sur en una línea curvada con suelo exterior al Sector, parcela 1.A. propiedad de Inmobiliaria Costa de Alicante, S.A. y Via Parque; Este con límite del Sector en una línea de 95 metros lineales y Oeste con suelo exterior al Sector y parcela 1.A., en parte.

Tiene una superficie de 15.340 m2.

EQUIPAMIENTO SOCIAL. Viene definido por dos parcelas diferenciadas según se describen:

REGISTRO DE LA PRO. FINCA Nº 4 - ALICANTE
Tomo 2502
241
2
125
13460
1

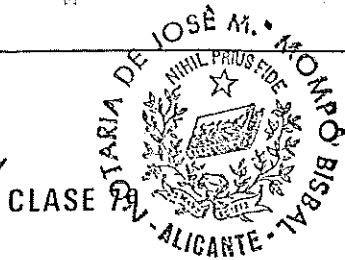
- a) "Parcela de forma absolutamente circular emplazada en el centro de la plaza situada al Norte de la urbanización que conecta con la denominada Via Parque en cuyo perímetro se encuentra la Torre propiedad de A. Roca, de Togores y casa aneja.  
Tiene una superficie de 5.025 m2."

REGISTRO DE LA PRO. FINCA Nº 4 - ALICANTE
Tomo 2499
242
2
65
13338
1

- b) "Parcela cuadrangular lindante por el Norte con vial de la urbanización que divide la zona de vivienda unifamiliar (V.U.) de la zona de edificación aislada (E.A.); Sur, parcela 1.B. propiedad de Inmobiliaria Costa de Alicante,



1F4344057



*re*  
FINCA: INTERSECTORIAL "A".

1. DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno de forma trapezoidal, en la partida de la Condomina, término de Alicante, que linda:

*re*

...	...
...	2499
...	242
...	2
...	JG
...	13332
...	...
...	...

Norte: Parcela adjudicada al Exmo. Ayuntamiento de Alicante.

Sur: Parcela 12.B. propiedad de Puerta del Mar, S.A.

Este: Límite del Sector en línea quebrada.

Oeste: Eje viario principal ajardinado en una longitud de 74'60 metros lineales.

2. SUPERFICIE: Comprende una superficie de 4.204 m<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 10.678 m<sup>2</sup>. de vivienda y 420 m<sup>2</sup>. de comerciales, recibiendo transferencia de aprovechamiento de los Apt<sup>os</sup>. El Pelicano.

3. PROPIETARIO: NEDISA, S.A.

4. FINCA DE LA QUE PROVIENE: Corresponde a la finca inicial descrita como Intersectorial A.M. 1/3 "B", cuyo plano se adjunta como Anexo a este Proyecto.

5. TÍTULO: El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de la finca inicial de la que procede, en virtud de las propias determinaciones del P.G.M.O. de Alicante.

6.AFECCIONES: No las tiene.

Cuota Urbanización: 30.739.715 Pts.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

V. A las cargas urbanísticas que, en concepto de cuotas de urbanización, quedan afectadas las diversas fincas resultantes, hay que añadir las que se expresan a continuación, que corresponden a las indemnizaciones a satisfacer al titular de una edificación que pasa a titularidad pública, según el acuerdo del Pleno Municipal de 6 de Julio de 1990, aceptado por la Junta de Compensación en sesión de 23 de Julio de 1990, tal como se acredita en el expediente.

Las cargas, que en concepto de indemnizaciones a abonar para el titular de la citada edificación, corresponden a cada parcela resultante, son las siguientes, según la relación aportada por la Junta, que obra en el expediente:

DISTRIBUCION INDEMNIZACION A PAGAR A D. DIEGO ROCA DE TOGORES SALVETTI.

PROPIETARIOS	FINCA	COEFICIENTE	PESETAS
INMB.COSTA DE ALICANTE	1-A	3,1004	1.389.268.-
BAMI -	1-B	9,9174	4.443.914.-
INMB.COSTA DE ALICANTE	1-B1	7,9784	3.575.062.-
" " " "	1-C	6,3638	2.851.572.-
" " " "	1-D	1,3880	621.954.-
" " " "	1-E	4,3920	1.968.024.-
" " " "	1-F	1,9490	873.334.-
BAMI -	1-G	1,9538	875.484.-
INMOB.COSTA DE ALICANTE	15-A	0,1619	72.548.-
BAMI -	2-A	6,3638	2.851.571.-
ASESORIA GEST.PROYE.S.A.	3-A	2,0678	926.568.-
" " " "	3-B	4,0012	1.792.908.-
D.ELIODORO GRAS BELTRAN	4-A	4,1898	1.877.418.-
ESTA.SERV.ALBUFERA,S.A.	5 A	3,3952	1.521.364.-
CLUB ATLETICO MONTEMAR	6-A	0,7379	330.648.-
" " " "	6-B	1,6154	723.851.-
COMUN.PROTOS EL PELICANO	8-A-B	1,6707	748.630.-
MONTENUCIA, S.A.	9/25/27-A	0,5086	227.899.-
E.SOUVANNAONG GARNIER	9/25/27-A	0,6972	312.411.-
DAJOSEFA LOPEZ CHORRO	9/25/27-A	0,8247	369.544.-
INMOB.HELMANTICA, S.A.	10-A	0,8480	379.983.-
D.ISIDRO BUADES	11-A	1,3168	590.050.-
PUERTA DEL MAR, S.A.	12-A	1,3594	609.139.-
" " " "	12-B	1,1767	527.270.-
ROCA DE TOGORES SALVETTI	13-A	0,3660	164.003.-
" " " "	13-B	1,1607	520.102.-
R.Y MACARMEN AGUILLO SOLER	14-A	1,2552	562.448.-
" " " " " "	14-B	0,7641	342.389.-
SAN CAMP, S.L.	16/17-A	4,1331	1.852.011.-
D. CARLOS CLIMENT PEREZ	18-A	0,5619	251.783.-
" " " "	18-B	1,1990	537.263.-
QUARK INFORMATICA, S.L.	19-A	0,6084	272.621.-
D.JOSE NICOLAS VIVANCOS	20-A	0,3864	173.144.-
JARDINES SERRANO,S.A.	21-A	2,4634	1.103.832.-
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	"A"	9,7250	4.357.699.-
" " " "	"B"	2,5846	1.158.142.-
NEDISA, S.A.	"A"	4,8793	2.186.377.-
PROMOCIONES PREDYSA,S.A.	"B"	1,9349	867.014.-
			<u>44.809.242.-</u>



1F4344058



CLASE 7.ª

*[Handwritten signature]*

vial enmedio, Este eje principal ajardinado de la urbanización y Oeste, límite del Sector".

Tiene una superficie de 3.237 m2."

CENTROS DOCENTES. Viene definido por dos parcelas independientes:

a) "Parcela lindante Norte en línea quebrada con suelo exterior del Sector; Sur con vial que la separa de suelo exterior del Sector; Este, vial de la urbanización que la separa de la parcela 1.A., propiedad de Inmobiliaria Costa de Alicante, S.A., y Oeste, vial de la urbanización que la separa de las fincas 11.A., propiedad de D. Isidro Buades Ripoll, 20.A. propiedad de D. José Nicolas Vivancos y 18.A. propiedad de D. Carlos Climent Pérez.

Tiene una superficie de 18.325 m2."

*[Handwritten diagram of a vertical line with a circle and numbers: 2499, 242, 2., 6 P, 13340]*

b) "Parcela de terreno de forma cuadrangular que linda por Norte con parcela 10.A. propiedad de Inmobiliaria Helmantica vial enmedio; Sur con parcela propiedad del Ayuntamiento y Don. Alvaro Roca de Togores 13.B. vial enmedio; Este límite de Sector y Oeste con eje viario principal ajardinado de la urbanización.

Tiene una superficie de 6.750 m2."

*[Handwritten diagram of a rectangle with numbers: 2499, 242, 2., 71, 13342]*

ZONAS VERDES: Grafiadas en el Plano de referencia con una superficie global de 41.602 m2., se sitúan en una franja de 41 metros de ancho a lo largo



2502  
245  
2  
128  
13462  
21

de todo el sector uniendo las dos plazas de 80 metros de diametro que lo configuran, constituyendo la Plaza situada al Sur también zona verde y de la que sale una continuación en un ancho de 50 mts. que va hasta el límite del Sector por el Este. Una plaza circular de 50 metros de diametro situada al extremo Sur del Sector, al otro lado de la carretera Alicante-Campello por la Costa, completa la superficie destinada a zonas verdes de parques y jardines.

RED VIARIA. Se corresponde con la definida en el Plan Parcial, totalizando las superficies cedidas para viales y estacionamiento 88.046 m<sup>2</sup>.

Asimismo se ceden al Ayuntamiento con carácter obligatorio y gratuito, en virtud de la técnica del aprovechamiento medio las fincas iniciales descritas en el apartado 11 anterior con los epígrafes "Finca intersectorial A.M.1/3 A" y "Finca intersectorial A.M.1/3 B", cuyos propietarios hacen efectivos sus derechos en el sector "Castillo de Ansaldo".



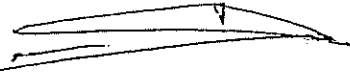
1F4344059

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
—GLASE 7.<sup>a</sup>

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el Reglamento de Gestión Urbanística en orden a la formalización e inscripción del resultado del Proyecto de Compensación en el Registro de la Propiedad, se expide la presente, de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde Accidental, en Alicante, a veinte de Agosto de mil novecientos noventa.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCIDENTAL.



ES COPIA de su original que, con el número al principio indicado, figura en mi protocolo general de este año, - - donde la dejo anotada. Y para el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, la expido en veintisiete pliegos de clase 7.<sup>a</sup>, - serie 1F, números 4.344.033, 4.344.034, 4.344.035, - - - 4.360.987, 4.344.037, y los veintidos siguientes correlativos en orden de numeración, en Alicante, el mismo día de su autorización, doy fé.



6000

"El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento al no sujeto Impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la oficina para comprobación de la exención alegada o para practicar no sujeción la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan".

Alicante, 20 de Septiembre de 1.990  
Por el Jefe de la Sección



*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº CUATRO

Hechas las inscripciones en cuanto a las fincas iniciales 1-a, 1-b, 1-c, 1-d, 2, 4, 8, 13, 15 y 19 y las resultantes de las mismas 1-A, 1-B, 1-C, 1-F, 1-G, 2-A, 4-A, 8-A-B, 13-B, 15-A y 19-A en donde indican los cajetines puestos al margen de las descripciones de tales fincas.

En cuanto a las demas fincas no se practica operacion registral alguna, a patición del presentante, por no poder acreditar el cumplimiento de todos los requisitos, entre ellos el pago de indemnizaciones sustitutorias, la intervencion de los actuales titulares registrales o la precision de su extension o de la forma de haberse registrado.

Alicante a 2 de noviembre de 1.990

EL REGISTRADOR

*[Handwritten signature]*



BASE: Decreto  Fiscal  Nº 2 - 2.º inciso 2.º D. A. 3.º Ley 8/1989

2.62490.000 . 82000000 . 10.600.000 34.000.000 . 9500.000  
10.400.000 . 33800.000 . 20.400.000 . 18100.000 . 6900.000 . 4290.000  
16000000

*[Handwritten notes: Evaluaciones o autentica las... evaluaciones de...]*

===== REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO CUATRO DE ALICANTE. =====

PRESENTADO nuevamente el documento que precede en unión de los siguientes documentos:

- 1.- Acta de 9 de Julio de 1.990, ante el Notario de ésta Don Salvador Perepérez Solís, otorgada por la representación de "Discoteca Il Paradiso S.A.". =====
- 2.- Otra de 8 de Enero último, ante el Notario de ésta Don Antonio Ripoll Jaén, otorgada por la representación de Agepro S.A. y Don Juan José Torres Jiménez. =====
- 3.- Otra de 14 de Enero último, ante el Notario de ésta Don Antonio Ripoll Jaén, otorgada por Don Ramón y Don Francisco Agulló Soler y esposas. =====
- 4.- Otra de 29 de Enero último, ante el Notario de ésta Don Antonio Ripoll Jaén, otorgada por la representación de Jardín de Serrano S.A. y de la Junta de Compensación. ==
- 5.- Otra de 4 de Febrero último, ante el Notario de ésta Don Antonio Ripoll Jaén, otorgada por la representación de Puerta del Mar S.A. =====
- 6.- Otra de 12 de Febrero último, ante el Notario de ésta Don Antonio Ripoll Jaén, otorgada por la representación de Inmobiliaria Helmántica S.A. =====
- 7.- Otra de la misma fecha, ante el Notario de ésta Don Antonio Ripoll Jaén, 627 de su protocolo, otorgada por la representación de la Junta de Compensación. =====
- 8.- Otra de 26 de Febrero último, ante el Notario de ésta Don Antonio Ripoll Jaén, 628 de su protocolo, otorgada por la representación de la Junta de Compensación. =====
- 9.- Otra de la misma fecha, ante el Notario de ésta Don Antonio Ripoll Jaén, 629 de su protocolo, otorgada por Don Rafael García Gil. =====
- 10.- Otra de 9 de Enero último, ante el Notario de ésta Don Antonio Ripoll Jaén, otorgada por la representación de Transportes Distribuciones Murcia S.L. =====
- 11.- Otra de 11 de Enero último, ante el Notario de ésta Don Antonio Ripoll Jaén, otorgada por la representación del Club Atlético Montemar. =====
- 12.- Otra de 14 de Enero último, ante el Notario de ésta Don Antonio Ripoll Jaén, 147 de su protocolo, otorgada por la representación de San Camp S.L. =====
- 13.- Otra de la misma fecha y Notario, número 148 de su protocolo, otorgada por los señores Climent. =====
- 14.- Otra de 15 de Enero último, ante el Notario de ésta Don Antonio Ripoll Jaén, otorgada por Don Isidro Buades Ripoll. =====

SE HA PRACTICADO LA INSCRIPCION 2ª de la finca 12.782, folio 132 del Libro 230 de la Sección 2ª, y la inscripción de las siguientes fincas resultantes del expediente en donde dicen los cajetines puestos al margen de su descripción:

- 1-D y 1-E, a favor de Inmobiliaria Costa de Alicante S.A. =====
- 3-A y 3-B, a favor de Agepro S.A. y Don Juan José Torres Jiménez. =====
- 5-A, a favor de Estación de Servicio Albufera S.A. =====
- 9-25-27-A a favor de Don René Maciá Rubio, Doña Heliette Faz, Doña Ilda Costa, Doña Evelina Souvannagong Garnier y Doña María Josefa López Chorro, en la proporción en que se les ha adjudicado. =====
- 12-A y 12-B, a favor de Puerta del Mar S.A. =====
- 14-A, a favor de Don Ramón y Doña María del Carmen Agulló Soler. =====
- 21-A, a favor de Jardín de Serrano S.A. =====
- Intersectorial A, a favor de Nedisa S.A. =====
- Ayuntamiento A, Ayuntamiento B, Equipamiento Social B, Centro Docente B

Se han hecho constar las zonas verdes sin inscripción separada.

**SE HA SUSPENDIDO** la inscripción de las siguientes fincas:

- A).- 6-A y 6-B.- (Club Atlético Montemar).- Porque la finca inicial se encuentra gravada con dos hipotecas a favor de la Caja de Ahorros del Sureste sin que: a) conste la intervención ni conformidad del acreedor hipotecario; ni b) se haya hecho la distribución de las hipotecas entre el resto de la finca matriz y las dos fincas resultantes.
- B).- 11-A.- (Don Isidro Buades Ripoll).- Porque se encuentra situada físicamente en el terreno de las iniciales 16-17 por lo que ha de esperar a que se inscriban las adjudicadas en pago de éstas para evitar una doble inmatriculación.
- C).- 13-A.- (Don Diego Roca de Togores).- Porque se encuentra situada físicamente en el terreno de las iniciales 16-17 por lo que ha de esperar a que se inscriban las adjudicadas en pago de éstas para evitar una doble inmatriculación.
- D).- 16-17-A.- (San Camp S.L. ¿ y hermanas Verdú ?).- Porque: a) Se ocupa un trozo de la finca 26, cuyo propietario (Don Cristóbal Espinosa Palmer) ni se ha adherido, ni ha llegado a un acuerdo, ni ha sido expropiado; b) Existe confusión sobre cuales son las fincas incluidas en el Proyecto de Compensación. En efecto:
- b-1) De la finca 5.911, comprada por San Camp a herederos del Sr. Escolano, se segregó previamente una franja de 300 m<sup>2</sup> que está a nombre de Don Diego Escolano Ramón. No se sabe si dicha franja está incluida en el expediente. De dicha finca 5.911 no se dice nada en el acta otorgada por San Camp el 14 de Enero.
- b-2) La finca 12.323, comprada por San Camp a hermanas Verdú Agulló, no figura incluida en el expediente de compensación según el Acta de Protocolización de la certificación municipal.
- b-3) En cambio, la finca que figura incluida en el expediente es la finca 22.955, Libro 467-A, folio 115, que tiene nota de adhesión y sigue a nombre de la familia Verdú sin que conste que haya sido comprada por San Camp.
- E).- 18-A y 18-B.- Porque: a) Existe discordancia entre los propietarios de las fincas iniciales, Don Carlos y D<sup>a</sup> María del Carmen Climent, y el adjudicatario de las fincas resultantes, exclusivamente Don Carlos Climent; y b) La finca 18-A está situada físicamente en el terreno de la 17 que está pendiente de inscripción.
- F).- 20-A.- (Transportes Distribuciones Murcia S.L.).- Porque se encuentra situada físicamente en el terreno de las iniciales 17 y 18, por lo que ha de esperar a que se inscriban las adjudicadas en pago de éstas para evitar una doble inmatriculación.
- G).- Intersectorial B.- (Doña Victoria Laporta Carbonell).- Porque según la inscripción 1<sup>a</sup> de la finca 46.761 del Registro nº 3, folio 166 de su Libro 745, la finca en cuyo pago se adjudica fue vendida por la Sra. Laporta a la mercantil Promociones Fredysa S.L., sin que tuviera nota de adhesión a la Junta de Compensación, lo que hace necesario que la sociedad compradora manifieste su adhesión y conformidad con la tramitación y adjudicaciones realizadas.
- H).- Parque Deportivo.- Porque se sitúa físicamente en terrenos de las iniciales 1, 6 y 20, por lo que ha de esperar a que se inscriban las adjudicadas en pago de estas dos últimas para evitar una doble inmatriculación.
- I).- Equipamiento social-A.- Porque se encuentra situada físicamente en el terreno de las iniciales 1 y 20, por lo que ha de esperar a que se inscriba la adjudicada en pago de esta última para evitar una doble inmatriculación.

J).- Por la misma razón de ocupar fincas que no se inscriben ahora, no se ha hecho constar la situación del viario.

SE HA HECHO CONSTAR la disminución de superficie en la finca 7. También se ha hecho constar la exclusión de las fincas 6-b, 11-a, 18-a, 22-23, y 24, que se incluyeron por error.

Alicante a 22 de Abril de 1.991.  
EL REGISTRADOR.



*[Handwritten signature]*

BASE: Declarada  Fiscal  Ley 8/1989

HONORARIOS, incluido I.V.A. *1.2.3.*

Pesetas. *Ochocientas setenta y dos mil e quinientas noventa y cinco.*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE Nº CUATRO

Inscrito el precedente documento en unión de actas autorizadas por el Notario de Alicante don Antonio Ripoll Jaen el 24 de mayo último, numeros 1.533 y 1.537 de su protocolo, y solo en cuanto a las fincas resultantes 18-A, 18-B e Interseccional B, en donde indican los cajetines puestos al margen de las descripciones de las mismas.

Alicante a 22 de junio de 1.991  
EL REGISTRADOR



*[Handwritten signature]*

BASE: Declarada  Fiscal  N.º 2 - 2.º inciso 2.º D. Ad 3.º Ley 8/1989

HONORARIOS, incluido I.V.A. *1.2.3.*

Pesetas. *Ciento dieciséis mil cinco setenta y nueve.*

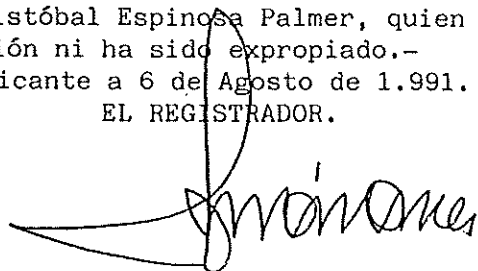
===== REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO CUATRO DE ALICANTE. =====

Presentado de nuevo el precedente documento en unión de: Acta autorizada por el Notario de Alicante Don Antonio Ripoll Jaén el 9 de Enero de 1.991, nº 101 de su protocolo; Actas autorizadas por el mismo notario el 2 de Julio de 1.991, números 1.893, 1.894 y 1.895 de su protocolo; Escritura de ratificación de 8 de Julio de 1.991 ante el mismo Notario, nº 1.933 de su protocolo; Acta autorizada por el mismo Notario el 23 de Mayo de 1.989, nº 1.814 de su protocolo; Acta autorizada el mismo Notario el 14 de Enero de 1.991, nº 147 de su protocolo; y Escritura de ratificación otorgada el 10 de Julio de 1.991 ante el Notario de San Juan de Alicante Don Abelardo Lloret Rives, nº 1.479 de su protocolo.

En virtud de tales documentos se han practicado las siguientes inscripciones: Inscripción 4ª de la finca 12.782, folio 12 del Libro 242 de la Sección 2ª, que complementa las anteriores de este Polígono; y las inscripciones correspondientes a las fincas resultantes 11-A, 13-A, 14-B, 16-17-A, 20-A, Equipamiento social-A, y Zonas verdes, todas ellas en donde dicen los cajetines puestos al margen de sus respectivas descripciones.- Es de advertir que las fincas 14-B y 16-17-A se inscriben con las siguientes salvedades: **FINCA CATORCE-B**: Se inscribe solamente con una superficie de 2.646 metros cuadrados, **suspendiéndose** la inscripción en cuanto a la porción de 300 metros cuadrados ocupados por la finca 12.711 hasta que se aclare la situación de esta finca; **FINCA DIECISEIS-DIECISIETE-A**: Se inscribe solamente con una superficie de 3.018 metros cuadrados, **denegándose** la inscripción en cuanto al camino que la atraviesa, de 180 metros cuadrados, procedente de la finca de Don Cristóbal Espinosa Palmer, quien no se ha adherido a la Junta de Compensación ni ha sido expropiado.-

Alicante a 6 de Agosto de 1.991.

EL REGISTRADOR.



BASE: Declarada  [ ] Ley 8/1989

HONORARIOS: [ ]

Pesetas. *Quinientas cincuenta y ocho mil quinientas cincuenta y tres*